

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 358

Montevideo, lunes 2 de enero de 1995 Nº 24.207

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución. Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(3116)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos;

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

El Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A) DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO $
a) Bajada de bandera con 600 m. de recorrido 5.09
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente 0,292
c) Hora de espera 45.30
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de 2,07
B) AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO $
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 4,88
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente 0,81
c) Hora de espera 45.30
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna:
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de 2,07
C) INTERIOR $
a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido 5,85
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente 0,84
c) Hora de espera 45,30
d) Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 un máximo de 2,07

2º.- Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º.- Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.

4º.- El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por fichas. Se redondeará a décimos de Pesos Uruguayos. A tales efectos las fracciones superiores a $ 0,05 (cinco centésimos de Peso Uruguayo) se tomarán como $ 0,10 (diez centésimos de Peso Uruguayo).

5º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º.- La presente Resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos dos diarios de la Capital.

7º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital y en el Diario Oficial y cumplido archívese. Dr. IGNACIO de POSADAS MONTERO

---o---

2

Decreto 550/994. Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1994 y el coeficiente para ajustar los alquileres del mes de diciembre de 1994. (3122*R).

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º, de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios al Consumidor, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variacion menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios al Consumidor en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios al Consumidor serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de noviembre de 1994 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios al Consumidor y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamiento y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos Leyes Nos. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de noviembre de 1994, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 82,19 (pesos uruguayos ochenta y dos con 19/100).

Art. 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de noviembre de 1994 en $ 79,59 (pesos uruguayos setenta y nueve con 59/100).

Art. 3º.- El número índice correspondiente al Indice de los Precios al Consumidor, asciende en el mes de noviembre de 1994 a 12.090,95 (doce mil noventa con 95/100) sobre base Diciembre 1985 = 100.

Art. 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el ajuste de los Alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 1994 es de 1,4322 (uno con cuatro mil trescientas veintidós diezmilésimas)

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

3

Decreto 551/994. Inclúyese en los cargos y contratos de función pública correspondientes a la Oficina Ejecutora "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" el de Secretario Administrativo. (3123)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 331/994 de 19 de julio de 1994.

Resultando: I) que la norma reglamentaria mencionada estableció los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía, conforme a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994 para las Unidades Ejecutoras del Inciso 02.

II) que al determinarse los cargos y contratos de función pública correspondientes a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" no se incluyó entre los mismos el correspondiente al Secretario Ejecutivo.

Considerando: I) que el cargo de Secretario Ejecutivo tiene asignadas tareas de mayor jerarquía, conforme a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

II) que corresponde regularizar la situación descripta.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyese en el artículo 1º del Decreto Nº 331/994 de 19 de julio de 1994 el contrato de función pública que se indica: Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Dirección de la Secretaría Ejecutiva.

Art. 2º.- Comuníquese a la División Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.



4

Decreto 552/994. Establécese los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía en Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas.
(3124)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1994.

Visto: la propuesta presentada por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", referente a los cargos y contratos de función pública comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, para las unidades ejecutoras 002 "Contaduría General de la Nación", 004 "Tesorería General de la Nación" y 006 "Dirección Nacional de Zonas Francas".

Considerando: I) que es necesario definir aquellos cuyas tareas típicas responden a las de mayor jerarquía a nivel de dichas unidades ejecutoras, correspondiendo, de acuerdo con los respectivos organigramas vigentes, a unidades administrativas del primer nivel inmediato inferior a sus Direcciones.

II) que los cargos y contratos de función pública contenidos en el proyecto se ajustan a lo dispuesto precedentemente.

Atento: a lo expuesto y al informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

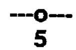
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente en las siguientes unidades ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía, conforme a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994, son los que integran la nómina que se indica a continuación:
UNIDAD EJECUTORA 002
"Contaduría General de la Nación"
Dirección del Departamento Sectorial del Servicio Civil
UNIDAD EJECUTORA 004
"Tesorería General de la Nación"
Dirección de Administración
Dirección de la Asesoría Técnica
UNIDAD EJECUTORA 006
"Dirección Nacional de Zonas Francas"
Dirección de la Asesoría Técnica del Area Proyectos
Dirección de la Asesoría Técnica del Area Notarial
Dirección de la Asesoría Técnica del Area Jurídica
Dirección de la División Administrativa

Art. 2º.- La División Contaduría Central del Inciso presentará ante la Contaduría General de la Nación la solicitud de apertura del crédito correspondiente al renglón derivado 064.406.

Art. 3º.- Comuníquese a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a los correspondientes servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.



5

Decreto 553/994. Establécese los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía en dependencias del "Ministerio de Economía y Finanzas".
(3125)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 1994.

Visto: la propuesta presentada por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", referente a los cargos y contratos de función pública comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994.

Considerando: I) que es necesario definir aquellos cuyas tareas típicas responden a las de mayor jerarquía a nivel de cada unidad ejecutora, correspondiendo, de acuerdo con los respectivos organigramas vigentes, a unidades administrativas del primer nivel inmediato inferior a sus Direcciones.

II) que los cargos y contratos de función pública contenidos en el proyecto se ajustan a lo dispuesto precedentemente.

Atento: al informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo antes expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que, de acuerdo con la estructura organizacional vigente en las siguientes unidades ejecutoras del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de mayor jerarquía, al solo efecto de lo establecido por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, son los que integran la nómina que se indica a continuación:
UNIDAD EJECUTORA 001
"Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes"
Asesoría Económica Financiera
Asesoría Jurídica
Asesoría Política de Vivienda
Asesoría Fiscal
Asesoría Técnico Financiera
Asesoría Ministerial
Dirección de Administración
Dirección Especializada
Dirección de la División Recursos Humanos
Dirección de la División Técnico Fiscal
Dirección de la División Técnico Financiera
Dirección de la División Contaduría Central
Dirección de la Coordinación B.P.S.
UNIDAD EJECUTORA 012
"Dirección General de Comercio Exterior"
Asesoría Mercosur - Aladi
Asesoría Promoción y Cooperación Técnica Internacional.

Art. 2º.- La División Contaduría Central del Inciso presentará ante la Contaduría General de la Nación la solicitud de apertura del crédito correspondiente al renglón derivado 064.406.

Art. 3º.- Comuníquese a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a los correspondientes servicios técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución 1.456/994. Apruébase resolución de la Dirección General de Aviación Civil 53/994, que autorizó a transportadores aéreos a otorgar un descuento en los pasajes a participantes del Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina.
(3127)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 15 de diciembre de 1994

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 53/994 de fecha 6 de junio de 1994.

Resultando: que por la precitada Resolución se autorizó a los transportadores aéreos a otorgar un 75% y 50% de descuento en los pasajes, a los participantes en el Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (C.O.T.A.L.) de 1996, que se realizará en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Considerando: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a las pautas genéricas dictadas respecto al tema por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 53/994 de fecha 6 de junio de 1994.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA** - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO - IGNACIO de POSADAS MONTERO - JOSE LUIS OVALLE.

---o---

7

Resolución 1457/994. Desígnase Fiscal Militar de la Feria Mayor.
(3128)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de diciembre de 1994

Visto: la propuesta formulada por la Fiscalía Militar de 1er. Turno en el sentido de que designe Fiscal Militar de Feria.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo.

2º.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1994 y el 31 de enero de 1995.

3º.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de 2º Turno Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno por un período de 30 días a partir del 1ro. de febrero de 1995.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **LACALLE HERRERA** - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO.

---o---

8

Decreto 548/994. Incrementase el monto a abonarse por concepto de medicamentos, exámenes de salud y demás servicios suministrados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
(3120)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de diciembre de 1994.

Visto: la gestión realizada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas tendiente a obtener la actualización de la suma que se abona por concepto de medicamentos, exámenes de salud y demás servicios suministrados por las oficinas dependientes de dicha Dirección Nacional.

Considerando: I) que dicha gestión se inició en función de que los costos de los medicamentos y de los exámenes en materia de salud han sufrido un importante incremento, todo lo cual ha ocasionado un aumento en los gastos de funcionamiento del Organismo.

II) que por otra parte continúa el incremento en la demanda de los usuarios de los servicios precitados, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1974, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de la Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1ro.- Increméntase a partir del 1ro. de enero de 1995, en un 50% el monto a abonarse por concepto de medicamentos, exámenes de salud y demás servicios suministrados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 198/991 de 9 de abril de 1991, Decreto 393/992 del 18 de agosto de 1992 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 578/992 de 24 de noviembre de 1992, Decreto 378/993 de 24 de agosto de 1993 y Decreto 35/993 de 25 de enero de 1993.

Art. 2do.- La actualización de dichos valores se realizará de acuerdo al sistema respectivamente vigente.

Art. 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. - **LACALLE HERRERA - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO.**

---o---

9

Decreto 549/994. Reglaméntase el Servicio de Repetidor Comunitario, elevado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.
(3121*R

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de diciembre de 1994.

Visto: el proyecto de reglamento sobre el Servicio de Repetidor Comunitario elevado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Considerando: que se trata de un nuevo servicio de telecomunicaciones,

correspondiendo al Poder Ejecutivo su autorización y control, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Adinistración Nacional de Telecomunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el reglamento del Servicio de Repetidor Comunitario, que a continuación se transcribe:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE REPETIDORA COMUNITARIA

1.- DEFINICIONES

A los efectos del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones:

1.1 Sistema de Repetidor Comunitario: es un sistema de radiocomunicaciones integrado por varios grupos de estaciones móviles o fijas, cada uno de ellos con una única Estación Central Fija de Despacho (ECFD) que controla su acceso a las vías de comunicación y una o más Estaciones Repetidoras de radiocomunicaciones Comunes a todos ellos (ERC), actuando estas últimas exclusivamente como un dispositivo intermediario para la interconexión automática de los usuarios de cada grupo. Para tales fines se utilizan uno o más pares de frecuencias compartidas por todos o parte de los grupos.

1.2 Servicio de Repetidor Comunitario (SRC): es el que brinda la Estación Repetidora Común a los Grupos de Despacho.

1.3 Prestador: persona física o jurídica responsable del Servicio de Repetidor Comunitario.

1.4 Estación Repetidora Comunitaria (ERC): infraestructura a cargo del prestador, que le permite brindar el Servicio de Repetidor Comunitario y que comprende edificios, transceptores, torres, antenas y todo otro tipo de elementos necesarios para el mismo.

1.5 Abonado: persona física o jurídica, titular de un grupo de despacho, que mediante el pago de una determinada cantidad fija o variable, hace uso del servicio de Repetidor Comunitario.

1.6 Estación de Abonado: estación de radiocomunicaciones que forma parte del grupo de despacho de un abonado.

1.7 Grupo de Despacho: conjunto de estaciones radioeléctricas formado por una Estación Central Fija de Despacho (ECFD) y varias estaciones móviles o fijas que se comunican con esta o entre sí bajo comando de ella.

1.8 Estación Central Fija de Despacho (ECFD): estación de abonado que controla el acceso a las vías de comunicación del resto de las estaciones fijas y móviles que conforman el grupo de despacho.

1.9 Contrato de Servicio: contrato entre el prestador y los abonados en el que constan las condiciones de prestación del servicio.

1.10 Llamada selectiva: forma de operación en que se asigna un código de identificación diferente a cada grupo de despacho de modo tal, que solo estaciones de un mismo grupo mediante un código común son alertadas para responder cuando alguna estación del grupo emite una señal de llamada.

1.11 Licencia de Estación: documento habilitante que expide la Dirección Nacional de Comunicaciones que certifica la autorización y operación de equipos transceptores radioeléctricos en la ubicación y condiciones que en la misma se establecen.

1.12 Categorías del Servicio: a) Comercial - es en el que se autoriza a un prestador a explotar con fines de lucro el servicio, a efectos de servir a sus abonados.

b) Limitado —es el que se autoriza a un prestador para ser utilizado solamente como medio auxiliar de las actividades que desarrolla.

1.13 - DNC: Dirección Nacional de Comunicaciones.

Los términos y expresiones que no se definen en el presente reglamento, tendrán el significado definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

2.- CONDICIONES TECNICAS

2.1 Todos los equipos transceptores y sistemas radiantes utilizados, tanto en la Estación Repetidora Comunitaria como en cada Estación de abonado, deberán estar homologados y registrados en la DNC, de acuerdo a las especificaciones técnicas que esta establezca.

Asimismo la DNC asignará las frecuencias necesarias para el funcionamiento del servicio, pudiendo a su vez modificar las características técnicas aprobadas para el funcionamiento de las estaciones, modificar o cancelar las frecuencias asignadas, por razones fundadas que así lo impongan, sin que ello dé derecho a indemnización alguna.

2.2 La DNC podrá imponer otro tipo de restricciones generales o específicas al alcance del servicio, las condiciones de la autorización y la titularidad de la misma.

2.3 La transmisión y recepción entre la estación repetidora comunitaria y las estaciones de abonados se realizan empleando un par de frecuencias que interactúan en tándem; así en cada par, una frecuencia se utiliza en transmisión y la otra en recepción y su operación es invertida en la estación repetidora comunitaria con respecto a las estaciones de abonados.

2.4 La instalación y funcionamiento de los equipos se regularán por la Ley 8390 del 13 de noviembre de 1928, el Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, Ley 16.303 del 2 de setiembre de 1992, Decretos 599/989 de 19 de diciembre de 1989 y 125/993 de 12 de marzo de 1993, la presente reglamentación y demás disposiciones concordantes y complementarias.

2.5 La DNC podrá en todo momento proceder a la inspección de las instalaciones de las estaciones a efectos de verificar el mantenimiento de las condiciones de habilitación. A tal efecto el prestador deberá facilitar la inspección de la totalidad de los equipos que conforman el sistema así como la fiscalización de los documentos habilitantes.

3 - CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1 El Contrato de Servicio a suscribirse, deberá establecer que la DNC no es responsable de la calidad del servicio del sistema de repetidor comunitario ofrecido a los abonados, por lo que los mismos no podrán efectuar ninguna reclamación a esta por las eventuales deficiencias del mismo.

3.2 La existencia de estaciones no declaradas ante la DNC podrá dar lugar a la revocación de la autorización para prestar el servicio del sistema de repetidor comunitario.

3.3 Ni el Sistema de Repetidores Comunitarios, ni ninguno de sus Grupos de Despacho, ni sus estaciones de abonados podrán conectarse directa o indirectamente con la red pública de telecomunicaciones ni con otros grupos de despacho del mismo u otros sistemas de repetidores comunitarios.

4. AUTORIZACION

4.1 Las autorizaciones conferidas por la DNC serán de carácter precario y revocable, de acuerdo al siguiente detalle:

a) para servicios de carácter comercial se conferirán bajo el régimen de libre concurrencia y tendrán vigencia por un término de diez años renovables a partir de la concesión, no pudiendo ser transferidas dentro de los 5 (cinco) primeros años de haber sido otorgadas, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la DNC.

b) para servicios de carácter limitado se conferirán por períodos de 5 (cinco) años renovables por iguales períodos y no pudiendo ser transferidas salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la DNC.

4.2 Los aspirantes a prestar servicios deberán reunir los siguientes requisitos: a) ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía,

b) estar domiciliados real y permanentemente en el territorio de la República,

c) declarar expresa conformidad a las condiciones del presente reglamento y demás disposiciones concordantes.

4.3 Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de lo estipulado en el artículo 4to. del Decreto 125/993;

a) cada socio o accionista deberá reunir todos los requisitos establecidos precedentemente,

b) si se trata de sociedades anónimas o comanditarias dichas acciones deberán ser nominativas.

4.4 El prestador será responsable ante la DNC de comunicar a esta dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes, toda modificación o sustitución de equipos o sus características, tanto de los propios como de los de sus abonados, así como la incorporación o baja de estos útlimos, teniendo expresa prohibición de brindar servicio a estaciones no registradas o autorizadas.

5. DOCUMENTACION

5.1 La solicitud para prestar el servicio de repetidor comunitario deberá presentarse ante la DNC a través de los formularios destinados al efecto, completados con los datos requeridos en los mismos y firmados por el o los solicitantes o sus representantes legales quienes acreditarán debidamente el carácter de tales.

Asimismo pondrán en conocimiento de la DNC los medios a través de los cuales ésta podrá efectuar las notificaciones y comunicaciones.

6. ASIGNACION DE FRECUENCIAS

6.1 Las autorizaciones se conferirán haciendo uso de las bandas de VHF y UHF, con antenas con un máximo de 40 metros de altura y potencias efectivas radiadas no superiores a 25 vatios.

6.2 Un mismo sistema de repetidor comunitario podrá tener asignadas frecuencias pertenecientes a las bandas de VHF y UHF. En conjunto considerando ambas bandas, no podrá asignarse al sistema más de cinco pares de frecuencias. A efectos de autorizar pares de frecuencias, se tomará en cuenta la carga de estaciones radioeléctricas que conformen el sistema de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE ESTACIONES DE ABONADO POR CADA PAR DE FRECUENCIAS

SERVICIOS	GRUPO DE DESPACHO UNICO	2 A 5 GRUPOS DESPACHO DESPACHO	DE MAS DE 5 GRUPOS DE DESPACHO
Servicios de emergencia	50	40	30
Transporte de pasajeros y carga	130	110	100
Otros servicios	100	80	70
Grupos mixtos	120	100	85

7. INSTALACION, OPERACION Y EXPLOTACION
7.1 Las instalaciones deberán efectuarse de conformidad con las especificaciones del proyecto aprobado por la DNC.
7.2 La instalación parcial o total de un sistema de repetidora comunitaria solo podrá llevarse a cabo luego de la notificación de la autorización respectiva.
7.3 El Servicio deberá ponerse en funcionamiento en un plazo de 90 (noventa) días corridos a contar del siguiente de la notificación de la autorización, debiendo dar noticia de su efectiva puesta en funcionamiento dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes. Cuando una estación repetidora comunitaria quede fuera de servicio por un tiempo mayor de 2 (dos) días corridos, deberá notificarse a la DNC indicando el plazo requerido para su nueva puesta en actividad. Ninguna estación repetidora comunitaria podrá estar inactiva por más de 60 (sesenta) días corridos, salvo casos debidamente justificados y previa autorización de la DNC.
7.4 Autorízase el empleo de códigos de llamada selectiva.
8. DISPOSICIONES GENERALES
8.1 No podrán ser prestadores los funcionarios de la DNC ni sus cónyuges.
8.2 El no cumplimiento de alguna de las disposiciones de este reglamento podrá dar lugar a la aplicación, por parte de la DNC, de las siguientes sanciones de acuerdo a la gravedad de la infracción.
a) advertencia,
b) apercibimiento,
c) comiso de los equipos que podrá efectuar la DNC directamente requiriendo si es necesario el auxilio de la fuerza pública,
d) multa equivalente al importe de 30 (treinta) a 300 (trescientas) Unidades Reajustables (Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968),
e) suspensión por un plazo mínimo de 24 (veinticuatro) horas y máximo de 30 (treinta) días,
f) revocación de la autorización.

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA - RODOLFO GONZALEZ RISSOTTO.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Ley 16.681. Desaféctanse de su condición de Monumento Histórico los padrones que se determinan en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. (3117*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Desaféctanse de su condición de Monumento Histórico los padrones 1839 y 1840 de la Manzana 60, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Art. 2º.- Déjanse sin efecto las servidumbres impuestas en su oportunidad.

Art. 3º.- Comuníquese la resolución adoptada al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, a la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER**

---o---

11

Ley 16.682. Desígnase con el nombre "Rosalía de Castro" a la Escuela Nº 79 del departamento de Maldonado. (3118*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Rosalía de Castro" a la Escuela Nº 79, del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.**

---o---

12

Ley 16.683. Prorrógase la vigencia del decreto-ley 15.514, referente a la reforma Registral que fue reglamentada por el decreto 325/984. (3119*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Prorrógase la vigencia del decreto-ley Nº 15.514, de 29 de diciembre de 1983, hasta el 30 de marzo de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1994. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente - JUAN HARAN URIOSTE, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Resolución. Confírmase resolución por la cual se considera abandonada la solicitud de registro de la marca "CRISTALKOT" Acta 254.889. (3100)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Ripasa S.A. Celulose e Papel, de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la

Propiedad Industrial del 1ro. de febrero de 1993, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "CRISTALKOT";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de setiembre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que habiendo vencido largamente el plazo que le fuera ofrecido a la gestionante para subsanar una omisión, la Administración procedió conforme a derecho;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nro. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1ro. de febrero de 1993, por la cualse considera abandonada la solicitud de registro de la marca "CRISTALOT", formulada por Ripasa S.A. Celulose e Papel, de Brasil, Acta Nro. 254.889, para la Clase Int. 16, en aplicación del Art. 25 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

14

Resolución. Confírmase resolución por la cual se considera abandonada la solicitud de registro de la marca "CHOCOLISTO" Acta 247.781. (3101)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Compañía Nacional de Chocolates S.A., de Colombia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de agosto de 1993, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "CHOCOLISTO";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la firma recurrente omitió evacuar la vista que le fuera conferida de la oposición deducida y tampoco solicitó prórroga para presentarla;

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nro. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de agosto de 1993, por la cual se considera abandonada la solicitud de registro de la marca "CHOCOLISTO", presentada por Compañía Nacional de Chocolates S.A., de Colombia, Acta Nro. 247.781, para la Clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

15

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "OAKLEY" Acta 239.333. (3102)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Mackey S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de febrero de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "OAKLEY", por entender que es confundible con su marca prerregistrada "MACKEY";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en su conjunto, las marcas en pugna revelan una serie de disimilitudes gráficas, fonéticas y conceptuales que dan una diferente impresión global que impide razonablemente la posibilidad de ser confundidas;

Considerando: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 1994, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "OAKLEY", Acta Nº 239.333, formulada por Oakley Inc. de Estados Unidos, para las Clases Int. 9 y 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

16

Resolución. Confírmase resolución por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la marca "TEC" Acta 252.849. (3103)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Rigoberto Ciavaglia y Esperanza García Cotignola, de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23. de abril de 1993, por la cual se declara abandonada su solicitud de registro de la marca "TEC";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las publicaciones no fueron presentadas en fecha a pesar de la notificación efectuada al solicitante;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nro. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de abril de 1993, por la cual se declara abandonada la solicitud de registro de la marca "TEC" Acta Nro. 252.849, formulada por Rigoberto Ciavaglia y Esperanza García Cotignola, de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en las Clases Int. 29 y 31.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

17

Resolución. Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "COSMETICA CIENTIFICA" (Etiqueta) Acta 224.882. (3104)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Algorta S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 1994, por la cual se anula el registro de la marca "COSMETICA CIENTIFICA" (etq.);

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la clase para la que se solicitó el registro de la marca de la recurrente, se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Art. 2, numerales 4, 5 y 6, de la Ley Nro. 9956.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de mayo de 1994, por la cual se anula el registro de la marca "COSMETICA CIENTIFICA"(etq.) Acta Nro. 224.882, concedida por resolución de fecha 7 de febrero de 1990, a favor de la firma Algorta S.A., de Uruguay, para distinguir los artículos de la Clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

18

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COPERALCOOL" (Etiqueta) Acta 253.920. (3105)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa de Productores de Caña, Açucar e Alcool do Estado de Sp. Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de junio de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "COPERALCOOL" (Etiqueta);

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada encuadra en las disposiciones establecidas por los numerales 4, 5 y 6 del Art. 2º de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de junio de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "COPERALCOOL" (Etiqueta), Acta Nº 253.920, formulada por la Cooperativa de Productos de Caña, de Açucar e Alcool do Est. de Sp. Ltda. , de Brasil, para la Clase Int. 1 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

19

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "ALMAY" Acta 226.530. (3106)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Almay Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ALMAY";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de octubre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca recurrente y la prerregistrada "ALTAI" existen similitudes gráficas y fonéticas que podrían provocar confusión en un consumidor medio;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la

Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de mayo de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "ALMAY", Acta Nº 226.530, formulada por Almay Inc., de Estados Unidos, cesionaria de Rynar Limitada, para la Clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

20

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "MAYON'S" Acta 220.331. (3107)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por CPC International Inc., de Estados Unidos, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de diciembre de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "MAYON'S", a favor de DEC S.A., por entender que es confundible con su marca prerregistrada "MAYONITA";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que se aprecian entre ambas marcas diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario.

Considerando: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de diciembre de 1991, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "MAYON´S", Acta No. 220.331, a favor de DEC S.A., de Uruguay, para las Clases Int. 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

21

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CREDILENT" Acta 231.980. (3108)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Enrique Jinchuk Ferber, de Montevideo, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CREDILENT";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de setiembre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada encuadra dentro de lo dispuesto por los numerales 4, 5 y 6 del Art. 2º de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CREDILENT", Acta Nº 231.980 formulada por Enrique Jinchuk Ferber, de Uruguay, para las Clases Int. 9 y 36.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

22

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "LADY SPEED CREAM" Acta 230.924. (3109)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Algorta S.A. de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "LADY SPEED CREAM", a favor de The Mennen Company, por entender que es confundible con sus marcas prerregistradas "MY LADY" y "LADY";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de setiembre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existe disimilitud gráfica y fonética, por lo cual no puede producirse el riesgo de confusión;

Considerando: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de marzo de 1994, por la cual se concede el registro de la marca "LADY SPEED CREAM", por el conjunto, sin derechos

privativos sobre el término "CREAM" (Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9956), a favor de la firma The Mennen Company, de Estados Unidos, solicitada bajo Acta Nº 230.924, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

23

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "HMC" Acta 242.872. (3110)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Hyundai Motor Co. de Corea, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de diciembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "HMC";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca desestimada y la prerregistrada "HM", examinadas sucesivamente, no se dan las claras diferencias requeridas teniéndose en cuenta que ambas protegen los mismos artículos;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de diciembre de 1993, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "HMC", formulada por Hyundai Motor Co., de Corea, Acta Nº 242.872, para la Clase Int. 12.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

24

Resolución. Revócase resolución en la parte que se concedió el registro de la marca "KEVIDERM" Acta 236.268. (3111)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma American Cyanamid Company, de Estados Unidos, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de mayo de 1993, por la cual se concede el registro de la marca "KEVIDERM" por entender que es confundible con su prerregistrada "VISDERM:;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie se trata de un producto medicinal frente al cual debe acentuarse el rigorismo por los riesgos que pueden derivarse para la salud y que la simple variación de algún detalle en la denominación no soslaya la prohibición legislativa;

Considerando: que en el caso puede darse confusión entre ambas marcas, procede por consiguiente revocar el acto impugnado;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de la Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de mayo de 1993, en la parte que se concedió el registro de la marca "KEVIDERM", Acta Nº 236.268, solicitada por Laboratoires de Therapeutique Moderne L.T.M., de Francia, para la Clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

25

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PLUS SERVICE" Acta 247.748. (3112)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Diamantino S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de diciembre de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PLUS SERVICE";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es una denominación genérica descriptiva y calificativa de atributos, carente de fantasía, quedando comprendida en los numerales 4, 5 y 6 del Art. 2 de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de diciembre de 1993, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PLUS SERVICE", Acta Nº 247.748, formulada por Diamantino S.A., de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en la Clase Int. 37.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

26

Resolución. Confírmase resolución por la que se revoca la concesión del registro de la marca "CANTAO" Acta 216.373. (3113)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Teamar S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 del agosto de 1990, por la cual se revocó la concesión de su marca "CANTAO";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de octubre de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que a la marca en cuestión le son aplicables los numerales 12 y 13 del Art. 2º de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de agosto de 1990, por la cual se revoca la concesión del registro de la marca "CANTAO", Acta Nº 216.373, a favor de la firma Teamar S.A, de Uruguay, para distinguir los artículos de la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

27

Resolución. Confírmase resolución por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la figurativa por PETROQUIMICA UNIAO S.A. Acta 262.659. (3114)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Petroquímica S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de abril de 1994, por la cual se tuvo por abandonada su solicitud de registro de la marca figurativa, Acta Nº 262.659;

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que venció el plazo máximo que tenía la recurrente para presentar la documentación requerida, por lo que es de aplicación el Art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de abril de 1994, por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la marca figurativa, formulada por Petroquímica Uniao S.A., de Brasil, Acta Nº 262.659 para las Clases Int. 1, 4 y 17.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

---o---

28

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CHUPETON - CITO" Acta 256.668. (3115)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de diciembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Lheritier Agentina S.A.., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de mayo de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CHUPETON - CITO";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de agosto de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada encuadra dentro de lo dispuesto por los Numerales 4, 5 y 6 del Art. 2º de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940, su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de mayo de 1994, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "CHUPETON - CITO", Acta Nº 256.668, formulada por Lheritier Argentina S.A.., de Argentina, para la Clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - MIGUEL ANGEL GALAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

29

Decreto 554/994. Prorrógase la prohibición de extracción de Almeja Amarilla (mesodesma mactroides) en el área litoral que se extiende de "La Coronilla" a "Barra del Chuy", departamento de Rocha. (3126*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Visto: el decreto Nº 470/993, de 27 de octubre de 1993, por el que se

prohibió la extracción de almeja amarilla hasta el 30 de noviembre de 1994;

Resultando: I) la adopción de la medida indicada fue motivada ante la drástica disminución de la existencia del recurso referido en el área comprendida entre "La Coronilla" y "Barra del Chuy" departamento de Rocha y con la finalidad de posibilitar la recuperación del stock en sus parámetros normales;

II) al finalizar el período de veda establecido, se comprobó que la situación ha permanecido incambiada, sin acusar recuperación en las existencias de almeja amarilla;

III) el Instituto Nacional de Pesca, atendiendo a lo informado por la División Evaluación de Pesquerías, sugirió se prorrogara la veda de extracción comercial del recurso hasta el 30 de noviembre de 1995;

Considerando: necesario extender el período de veda señalado en la forma sugerida, a fin de propiciar la recuperación adecuada del stock en su nivel normal;

Atento: a lo dispuesto en los Arts. 7 y 15 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971 y a la proposición del Instituto Nacional de Pesca sobre el particular y de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase, hasta el 30 de noviembre de 1995, la prohibición de extracción de almeja amarilla (mesodesma mactroides) en el área litoral que se extiende de "La Coronilla" a "Barra del Chuy", departamento de Rocha, dispuesta por decreto Nº 470/993, de 27 de octubre de 1993, y con los alcances previstos en el Art. 17 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969.

Art. 2º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de circulación nacional.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA - GONZALO CIBILS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

30

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 2737 - ALBERTO MARCOS CANO. (3048)

Se da vista por veinte días a los solicitantes de los siguientes modelos industriales:

2737 Alberto Marcos Cano
2626 Hugo Palummo y Julio Sellanes
2537 Naír Alvarez Castro de Canessa
2530 Miguel Angel Font Brisolez
2504 Tidesa S.A.
2490 Martha Gladys Brylka Suárez de Bergamasco
2485 Aristóteles A. Juncal y César Martínez
2484 José del Carmen Gatica Camilo
2250 Julio César Méndez

Se da vista por veinte días a los solicitantes de los siguientes modelos de utilidad:

2069 Miguel Angel Orizabal
2980 Proyección Vial S.R.L.
2804 Washington Moreira
2765 Jorge Ciocca Vidal
2750 Pablo Correa
2699 Daniel Hargain Rodríguez
2708 Gerardo Foti y Alvaro Fros
2628 Ismael Parreño Martínez
2696 Amelia Otaegui de Piacenza
2637 Julio y Ruben Vargas Fontes
2608 Gustavo Aceiro
2574 Jorge D. Luid y Rolf E. Begemann
2426 Ricardo Lowinger y Romeo Alberto Rubertoni
2370 Luis Carlotto
2362 Ismet Olmos
2641 Osvaldo Acosta Martínez

Se da vista por veinte días a los solicitantes de las siguientes patentes de invención:

23321 Fernando Edye Palacios
23112 Productos Electrónicos Ltda.
23086 Fermin Rubens Pizzatti Capobianco
23039 Diana Volpi Umpiérrez
22979 Arnoldo Goldman Polnarov
23180 Walter Reverón Leicht y Olga Rapetti Correa
22369 María Faustina Barattini López García
22368 Cimarrón Ltda.

—o—

31

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 1823 - SILVESTRE RAFAEL VIDAL MARRERO. (3049)

Se notifica de la resolución de desestimada a los solicitantes de los siguientes modelos industriales:

1823	SILVESTRE RAFAEL VIDAL MARRERO
2288	RICARDO M. ZAS
2289	RICARDO M. ZAS
2290	RICARDO M. ZAS

Se notifica de la resolución de desistidas a los solicitantes de los siguientes modelos industriales:

2470	ROBERTO PIRES COUTINHO
2583	LILIAN MATILDE ROJAS ARMAS

Se notifica de la resolución de abandonada a los solicitantes de los siguientes modelos industriales:

2424	ROMANO FORTUNATO

Se notifica de la resolución de concedida a los solicitantes de los siguientes modelos industriales:

2505	TIDESA S.A.
2545	ESTUARDO ANDRES AST.
2574	CARLOS ALBERTO ROSE VIERA
2668	GERARD BILLARD

FE DE ERRATA

En el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 1994, se publicó el decreto 564/994, por el cual se fija un Arancel Externo Común para la consolidación de una Unión Aduanera entre los Países del Mercosur, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.-
Se omitió el artículo 3º por la cual se fijan Tasas Globales Arancelarias que en cada caso se indican para la importación de productos sujetos al régimen arancelario establecido por el decreto 649/992, cuya nómina integra el Anexo II.
Queda hecha la salvedad.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (2do. semestre	$ 85.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 166.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 154.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 154.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (2do. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 205.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 428.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 428.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 256.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 247.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 359.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 295.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 269.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1979 (1er. semestres)	$ 113.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 192.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 192.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 308.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 281.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 538.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$ 538.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 333.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 403.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 263.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 30700
Año 1992 (2do.. semestre)	$ 333.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 305.00

AVISOS PUBLICADOS

24207

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN VAZQUEZ GARCIA, (Ficha A 603/94).
Habiendo sido habilitada la feria judicial mayor a sus efectos.
Montevideo, 19 de diciembre de 1994.
Susana González, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46063 Dic 29- v Ene 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LYDA RODAO de MOSQUERA; ALEJO RODAO y MARIA ANTONIA RAMOS de RODAO, (Ficha S/74/94).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46254 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CRISTOBO MONTEVERDE, (Ficha S/599/94).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 21 de diciembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 46244 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO FRANCISCO CARNAL RODRIGUEZ, (Ficha S 504/94).
Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 45862 Dic 21- v Ene 03

JUZGADO LETRADO
DE DECIMONOVENO TURNO

GARCIA RUSSO, WASHINGTON GUILLERMO. (Ficha: A/595/94).
Se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46569 Dic 29- v Ene 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

LURIAUD BLANCA ROSA MACIERA RAQUEL ANTOLIN y MACIERA LURIAUD EXEQUIEL, (Ficha B/111/90).
Habilítase la feria judicial mayor.
Artigas, 24 de noviembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 45705 Dic 20- v Ene 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ PEÑA y JUANA AURELIANA DAVILA DE RODRIGUEZ. (Ficha: B Nº 234/94).
Rosario 7 de diciembre de 1994.
Se deja constancia que por providencia Nº 2562 de fecha 21 de noviembre de 1994, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
01) $ 400,00 10/pub 45851 Dic 21- v Ene 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CECILIA PAULA PEREZ SEQUEIRA, (Ficha B/168/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 6 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46164 Dic 23- v Ene 05

AYAX BRAIDA MADEIRO, (Ficha B/164/94).
Se habilite la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 9 de diciembre de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46587 Dic 30- v Ene 13

MARIA JOSEFA ARROSPIDE OXHACELAY, (Ficha B/175/94).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 22 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46588 Dic 30- v Ene 13

PEDRO FLORES VERA, (Ficha B/166/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Auxiliada de Pobreza Fa. 156 B/91.

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1994 EN ADELANTE

Trinidad, 16 de diciembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 55115 Dic 26- v Ene 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

MAIDANA BORDOLI SAUL ALCIDES. (Ficha: B Nº 146 bis/1994).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 14 de diciembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 46073 Dic 23- v Ene 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALFREDO MARIA SILVA LASAGA, (Ficha B/467/94).
Habilítase la feria mayor.
Salto, 9 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46480 Dic 29- v Ene 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

CARLOS HERIBERTO RADESCA PETRAGLIA. (Ficha: B/428/94).
Habilítese la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto.
Salto, 5 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46478 Dic 29- v Ene 12

PEDRO GILBERTO o PIERRE GILBERT GHIHIGAIN DEFOSSE. (Ficha: B/456/94).
Habilítese la feria judicial mayor a estos efectos.
Salto, 16 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46479 Dic 29- v Ene 12

RAMONA LUCIA MEDICI REGGIARDO. (Ficha: B/422/94).
Habilítese la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de los edictos.
Salto, 5 de diciembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 46481 Dic 29- v Ene 12



LA PLATENSE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1995 a las 17 horas en el local social de la calle República Nº 2276, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Montevideo, 27 de diciembre de 1994.
EL DIRECTORIO
03) $ 414,00 3/pub 46494 Dic 29- v Ene 02

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21 de enero de 1995 a las 10 horas y 30 minutos en el hall del icio Puerto de la ciudad de Punta del Este, calle 17 esquina 14 para considerar el siguiente orden del día:
I - Constitución de la mesa.
II - Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
III - Imputación de los resultados.
IV - Designación de Directorio.
V - Designación de un accionista para firmar el acta de no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 se realiza la segunda convocatoria para las 11 horas 30 minutos.
NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. (Art. 18 del Estatuto).
EL DIRECTORIO
03) $ 690,00 3/pub 46599 Dic 30- v Ene 03

STRAUCH Y CIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 13 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1995 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:
1 - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades correspondientes al 59º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1994 (Art. 13).
2 - Elección de Directores (Art. 13).
3 - Extinción de la Responsabilidad de los Directores, Art. 392 Ley 16.060.
4 - Designación de un Accionista para firmar el Acta (Art. 22).
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos dos días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución financiera o sociedad de administración local o del exterior.
Montevideo, Diciembre de 1994.
EL DIRECTORIO
03) $ 690,00 3/pub 46628 Dic 30- v Ene 03



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Amanda RASPINO; Olavo CARDOZO; María Reyna RODRIGUEZ; Julio RODRIGUEZ; Esperanza F. de RASPINO; Nelly MEDINA de BRIANO, Juvenal Donato ROSAS RASPINO; Deolinda RASPINO; Nelson Humberto, Milton Ariel y Miriam Elsa RODRIGUEZ RIERA, solicitan título del PANTEON Nº 60 SECTOR A anterior 123 del Cementerio de la ciudad de SOCA que figura en su lápida a nombre de RASPINO CARDOZO y OTRO por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. EXPTE. H 740/71 Agdo. H 14064/83 y H 14338/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.035,00 5/pub 46340 Dic 27- v Ene 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MARIO CURBELO RODRIGUEZ y ALBANELLY SOSA BROCCO (Ficha: D 604/94).
Tiene habilitación de Feria Judicial.

Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 46586 Dic 29- v Ene 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

OLGA BEATRIZ BUSTO y URUGUAY PIRIZ BUDES (Ficha: B 252/94).
Rivera, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43858 Dic 06- v Ene 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTIAGO DOMINGO VAZQUEZ y GLORIA LIL FALCAO (Ficha: B/445/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Salto, 7 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 46487 Dic 29- v Ene 26



MONTEVIDEO
STARK S.A.
Disolución - Liquidación
Liquidador: Cr. JORGE PERAZZO.
Inscripción: Nº 1961 Fº 3096 Lº 2.
06) $ 1.350,00 10/pub 46541 Dic 29- v Ene 12



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2531 habilitado en Mercedes.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 46496 Dic 29- v Ene 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Número 8-30-59, habilitado en la Avenida Mar del Plata s/n (Chalet Freddy), Barrio San Rafael, Punta del Este, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 46531 Dic 29- v Ene 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 96.30.51 habilitado en Juncal 1327/1403. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 46598 Dic 30- v Ene 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alejandra Dieguez Baratelli en los autos: "DIEGUEZ BARATELLI MARIA ALEJANDRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha Nº 256/94, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Fernando Carlos González Lozano y Carlos Luis Rosa Doti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Mercedes, 20 de diciembre de 1994. Dra. Ana Gabriela Rivas Goycoechea, Juez de Paz.
11) $ 400,00 10/pub 46495 Dic 29- v Ene 12



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 3/94

Por el asesoramiento permanente en informática con miras a optimizar el sistema de computación de IMPO y mantenimiento de los sistemas de software administrativo instalados en el Organismo.
Apertura: 28/1/995 - 1er. llamado hora 13.30
28/1/995 - 2do. llamado hora 14.00
Retirar pliegos de condiciones en Florida 1178 Sección Compras de 9 a 14 horas.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 5/pub 55141 Dic 28- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACION PUBLICA Nº 2/94

Por el servicio de informática jurídica para la Dirección, Supervisión y desarrollo de un Banco de Datos normativos comprensivos de la legislación nacional.
Apertura: 27/1/995 - 1er. llamado hora 13.30
27/1/995 - 2do. llamado hora 14.00
Retirar pliegos de condiciones en Florida 1178 Sección Compras de 9 a 14 horas.
LA DIRECCION
12) (Cta. Cte.) 5/pub 55142 Dic 28- v Ene 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 30 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DANIEL HECTOR ALBERTI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3285 y MARIANA KARENINA GONZALEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Morelli 3962/3.

ALEX DEPONS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4027 y GABRIELA FERNANDA ALBERTI, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rivera 4027.

MIGUEL ALVAREZ, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Salterain 1372/701 y CLAUDIA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Araúcho 1162/305.

OFICINA No. 2

LUIS ALFREDO BARLOCCO, 28 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1219 y GILDA MARA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3551.

RICARDO JORGE BORRELLI, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Hno. Damasceno 1653/7 y DANIELA KEYMETLIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1653/7.

CARLOS MARIA BERGARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Manuel Oribe 001 Ch y MARIA CRISTINA ANADON, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 001 Ch.

OFICINA No. 3

EDUARDO MANUEL CORRALES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570/402 y MARISOL ACOSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4570/402.

ALEJANDRO CARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4641 y MARIA ROSARIO ODETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4641.

ULISES LEONEL CABRERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4687 y ADRIANA del CARMEN QUINTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4688.

OFICINA No. 5

FERNANDO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3585 y GRACIELA PEREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3541.

OFICINA No. 6

LIBER ELBIO MARSIGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3475 y PATRICIA RAQUEL FORMENTINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Rodríguez Castelao 4515.

GABRIEL MARIANO MAGARIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Olmedo 4100 y ANDREA FABIANA LUGANO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bruselas 4189.

LORENZO HELIOS MENDILAHARZU, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rusia 1709 y MARIA DEL ROSARIO SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 1709

JOSE DANILO MEIRELLES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2112/3 y LAURA PATRICIA FERREIRA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bulevar España 2112/3.

OFICINA No. 7

JOSE SILVANO PUENTE, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rusia 2051 y ANDREA ARAP, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carve Solar 7 esq. 9 de Setiembre (Colón).

OFICINA No. 8

STALIN APARICIO RIVERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 406 y NATALIA EVELYN ARISPE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 406.

DANIEL FERNANDO ROSALES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1449/602 y CATHERINA CAFFERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Mora 627.

OFICINA No. 9

ABDON HECTOR SEBASTIAN, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 2222/701 y YOLANDA GLADYS GOMEZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 2222/701.

DANIEL SOROA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2408 y MARIA XIMENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaetán 1014

OLIVER MICHAEL SCHNEIDER, 25 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en María Espínola 1567 y FLAVIA ROXANA GENISANS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Espínola 1567.

PABLO CESAR SCALONE, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1939 bis y MARIA ALEJANDRA SOUTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3476.

OFICINA No. 10

DANIEL TOMIKIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2586 y ROSSANA MARI FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1126

AURELIANO NOGUEIRA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petain 1176 C Block 9 y ELSA ESTHER Wünsch, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Petain 1176 C Block 9

GERARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mendoza 5683 y SHARON ISABEL MAINARDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 3315.

CARLOS RUBEN VAN VELTHOVEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 5218 y SANDRA MONICA RIBEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Nereiras s/n Solar 2 Manz. 146 Neptunia.

FERNANDO ESTEBAN OLARIAGA, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Euskal Erría C H 92 - Block E 5 y LILIANA MARIA DEL HUERTO BRUSALES, 35 años, soltera, juez letrado, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414/602.

EDGARDO DANIEL NAVILIAT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1848 y ADRIANA ANGELA BONAVITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1848.

GABRIEL EDUARDO VELAZCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6723 y SANDRA MONICA NEDOV, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 6723.

14) $ 63,00 3/pub

Montevideo, diciembre 29 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS JESUS DOS SANTOS, 41 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3912 y MATILDE REPETTO, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3912.

MARIO LUIS DOBRININ, 44 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Rosario 3294 y ANA MARIA DA CUNHA, 45 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada en Rosario 3294.

OFICINA No. 2

RICARDO RAFAEL KIRZNER, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1967/104 y MARIA DE LOS MILAGROS ARIJON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arturo Lezama 1978.

LEONARDO GUSTAVO BRITES, 24 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3670 y ANDREA ELIZABETH ROJAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1607/301.

RICARDO ANTONIO ERCOLI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Soca 1206 y MARIA DE LAS MERCEDES AUERSPERG, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1006/501.

NESTOR RICARDO BOGGIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4479/3 y MAVEL MEDEIROS, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4479/3.

OFICINA No. 3

JORGE ENRIQUE CARABALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gorgoña Aguiar 1836 y MARY ISABEL COUTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 1845.

WILLIAM ANDERSON CUADRO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5985 Block C/003 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Lezica 5985 Block C/003.

OFICINA No. 4

YONI ALBERTO LEMOS, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Tomás Texeira 5083 y ROSA MARILU COLLARES, 20 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3960/8.

PABLO ANDRES LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1840 bis y MARIA JOSE QUIROGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Torres 4416.

NESTOR DANIEL FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2550/5 y LUISA ELENA BAZO, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guaná 2137.

NESTOR JAVIER FAIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 2403 e IVANA MAGALI RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 55.

JUAN EDUARDO LAZAROFF, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045/603 y PATRICIA URSULA HELLER, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Emilio Raña 3033.

GERMAN SERGIO LUZARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4632 bis y TAMARA CATHERINE PIERRI, 21 años, soltera, labores, canadiense, domiciliada en Irlanda 2063.

OFICINA No. 5

JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Bonaba 5090 y PATRICIA ANDREA VILLALBA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Penco 3481.

MARCOS GABRIEL GERTNER, 28 años, soltero, ingeniero sist., oriental, domiciliado en Aceguá 4651 y GRISEL MIZRAJI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 3066-401.

ALVARO VIRGILIO GONZALEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2539 y ADRIANA LOURDES PERROTTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4906.

GUSTAVO HOLLICH, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Millington Drake 2005 y RUTH TECLA RAPHAEL, 41 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Millington Drake 2005.

OSCAR WASHINGTON GERARDO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4427 y BLANCA NELIDA VARIETTI, 54 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Santa Ana 4427.

OFICINA No. 6

ALVARO GABRIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/1206 y MARIA CECILIA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1766.

ARTURO MITNIK, 28 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2686 y MARIA MAGDALENA CARRAU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Botto 1704.

AMILCAR ESTEBAN MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Block Ñ2/306 y VIRGINIA SUSANA CORBO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4361.

LEONARDO BENITO MAIESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3053 y GABRIELA NELLY PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 5985 Block E1/002.

JOSE LUIS MATOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3040/002 y MERCEDES ALICIA ASTIGARRAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 6143.

EMILIO MARCELO MANGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5376 y SUSANA IVONNE BARRERA, 36 años, divorciada, repostera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5376

OFICINA No. 7

RICHAR LEONARDO PEREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Emancipación 5179 y DANIELA ENOEMIA MEDEIROS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 5179.

ANIBAL INTY POZUELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4528 y MARIA PAULA FERRARO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 1067 apto. 2.

ROBER FABIAN PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5046 e ISIDRA JACQUELIN CASTRILLON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5046.

LEONARDO BALDEMAR PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1417 y MARISOL RAMIREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 352.

DANIEL PICOS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1939 apto. 001 y LUCIA MAGDALENA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 3811.

GUZMAN PEREZ GOMAR, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Líbano 1260 y ANNA GABRIELLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4676.

HECTOR EDUARDO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19.200 y MARIA JOSE MUÑOZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19.200

CARLOS PEDROSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bilbao 3703 y GRACIELA FUENTES, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2380.

OSCAR NESTOR PARODI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2650 y ESTELA CHARAMELLO, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2460.

OFICINA No. 8

DANIEL ALEJANDRO ROSMARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2249/502 y SILVIA ILIANA VENOSSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1363/203.

JOSE PABLO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4407/404 y LAURA POMBO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Humberto Primero 3910.

HEBER ONEY RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2914 y GABRIELA MARIANA SIQUEIRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cádiz 2914.

LEONARDO GABRIEL YANNOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4725 A y CLAUDIA ANDREA REBOIRAS, 18 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Pantanoso 4725 A.

RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, viudo, docente, oriental, domiciliado en Frías 4534 y ADRIANA MONICA DE ARMAS, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Frías 4534.

OFICINA No. 9

DIFABIO SANTURIO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4455 y ANA MARIA POTTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 986 bis/801.

TABARE EDUARDO SEQUEIRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4787 y MARIA NOEL SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3304-301.

LUIS CARLOS SUAREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1831 y GABRIELA JANET ELOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones Km 21.500.

RODRIGO MAURICIO SALINAS, 30 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado en Juan Paullier 1213 y SUSANA MABEL HERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de las Sierra 2182.

GUILLERMO FEDERICO STEWART, 26 años, soltero, empleado, belga, domiciliado en Joaquín Suárez 3333 y MARIA DOLORES HERTEN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3339/403.

ANDRES SERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2990 y MARIA VICTORIA LONG, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Scoseria 2887.

CARLOS ALVARO SOSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2791 y ANA MARIA ALANIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oncativo 2791.

ALVARO RAMON SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2013/2 e IVANETE PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Vilardebó 2013/2.

ROBERTO LEONARDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Mirtos 3309 y MARCELA ALEJANDRA

SEGUESSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Mirtos 3309.

OFICINA No. 10

ANGEL GUSTAVO VAZ, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3524 ap. 302 y ADRIANA INES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3536.

DANIEL RODOLFO TRINIDAD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1173 ap. 301 y CAROLINA GABRIELA GIUSTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aceguá 4712.

ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 2685 ap. 402 y ADRIENNE MICHELE RUGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Missisipí 1526 ap. 201.

GERMAN ORONOZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Regidores 1336 y ADRIANA IRMA JUSTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaviyú 3039.

ERNESTO NIZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roque Viera 1783 y ROSA ELIA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 6716.

HECTOR DANIEL TUMILASCI, 45 años, divorciado, comerciante, argentino c/l, domiciliado en Florida 1131 ap. 1501 y SOLANGE ALICIA CARLOTTA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1131 ap. 1501.

ENRIQUE JOSE VALLE LISBOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6426 y CARINA HEBE MACHICOTE, 26 años, soltera, labores, domiciliada en 19 de Abril 3308.

ALBERTO GUSTAVO VIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2285 y JACQUELINE ALEXANDRA BARRIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2285.

14) $ 63,00 3/pub



PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Arralde, Alfredo Hugo. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A/345/1994), se hace saber que ante esta Sede se presentó Alfredo Hugo Martínez Arralde promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1115, de la Manzana Nº 181, zona urbana de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Alvaro G. Franco de octubre de 1994 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 15 de noviembre de 1994 con el Nº 8999, tiene un área total de 1.700 metros cuadrados 9007 centímetros que se deslindan de la siguiente forma: 48 metros 60 centímetros de frente al Sur por calle Tacuarembó; 36 metros 85 centímetros al Oeste lindando con padrones Nos. 10.391, 11.492 y 1.118; 48 metros 27 centímetros al Norte lindando con padrón 1.116; y 33 metros 41 centímetros al Este sobre calle Zorrilla de San Martín formando esquina con la primeramente nombrada: En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente al último propietario señor Beltrán Arralde y/o sus sucesores, y a sus linderos señores Orlando Poncet, Washington Poncet, Sociedad Civil propietaria del padrón 1.118 y Calixto Texeira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Paysandú, Diciembre 20 de 1994. Carolina Vercellino, Actuaria-

16) $ 1.200,00 10/pub 46499 Dic 29- v Ene 12



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EVA ANDAITE DE SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA ESTRELLA DE LA CALLE CLARA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 15 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 45847 Dic 21- v Ene 03

JUAN ANTONIO VARESE SAIZ solicita la inscripción de la obra titulada LAS RECETAS DEL "VALIZA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 14 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 45531 Dic 26- v Ene 09

Jesús Alfonso Carbajales Santa Eulalia y Javier Benito Carbajales Santa Eulalia solicitan la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: niña con tucanes (01), niña con guacamayo (02), niña con perrito (03), violinista (04), golfista con Putter (05), pescadora (06) y secretaria (07); de los cuales se declaran autores. Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 460,00 10/pub 46445 Dic 28- v Ene 11

Leonardo Francisco Grippoli solicita la inscripción de los dibujos del cuento titulado "EL SUEÑO" de los cuales se declara autor. Montevideo, 14 de abril de 1993. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46157 Dic 23- v Ene 05

Luis Alberto Alvarez Defilippo solicita la inscripción de la obra titulada "LA 3a. HISTORIA" de la cual se declara autor. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46648 Dic 30- v Ene 13

Luis Tilve solicita la inscripción del Album de poemas titulado "TU ERES MI CAROLINA" del cual se declara autor. Montevideo, 14 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46058 Dic 23- v Ene 05

Lydia Chango solicita la inscripción de la obra titulada "LA FAMILIA"; de la cual se declara autora. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 45990 Dic 22- v Ene 04

María Cristina Carrere por VIRADIL S.A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "INFORME UNO" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo, 20 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46036 Dic 22- v Ene 04

Pedro Zador Grosz por FORSTAR S.A. solicita la inscripción del videograma denominado: "SEGA: TODO LO DEMAS YA FUE" del cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46443 Dic 28- v Ene 11

Socorro Rodríguez solicita la inscripción del Album de poemas titulado "MIS RECUERDOS" del cual se declara autor. Montevideo, 16 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 45733 Dic 20- v Ene 02

Verónica Rebellaro, Silvia Gandini y Néstor Flaquer solicitan la inscripción del manual de computación titulada "CUADERNO LOGOWRITER" del cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46542 Dic 29- v Ene 12

Walter Ariel Deambrosio Oxilia solicita la inscripción de la obra titulada "AGUAS CRISTALINAS (POEMAS DE AMOR Y OTROS VERSOS" de la cual se declara autor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46606 Dic 30- v Ene 13

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pablo Rodríguez Remedios: "A MI PUEBLO" Album Musical
Gustavo Bravetti: "DJ MUSIC II" Album Musical
Carlos Fernández: "YO SOY ASI" Album Musical
Carmen Belestié: "VARIOS" Album Musical.
Carlos Libonatti, Gerardo Martínez, Luz Nicolás: "CUAL HA DE SER" Album Musical
Eduardo Da Luz: "AYER Y HOY" Album Musical
Andrés Pérez, Gabriel Casacuberta, Nicolás Canessa, Sergio Golfain, Virginia Andertín Ariosa: "PLATANO MACHO TRES" Album Musical
José Delgado: "TINTO LIJA" Album Musical
Leo Masliah: "LA BICICLETA" Album Musical
Emil Montgomery: "DEE JAY MUSIC II" Album Musical

Roberto Araujo: "LOS NUEVOS ROMANTICOS" Album Musical
Elsa Lira Gaiero y Alexander Laluz: "CUENTOS ENCANTADOS" Album Musical
Fabián Hernández y Marcelo Márquez: "ANIMALADAS NOCTURNAS" Album Musical
Alejandro Jasa, Eduardo Britos y José Morgade: "LA DE TODOS" Canción
Ernesto Negrín: "MI PLENITA COLORA" Canción
Daniel Lemos: "XX" Canción
Juan C. Goberna: "DONDE ESTA DIOS?" "CHOCOLATE" Canciones
Afuconito (58 L25): "QUISIERA SER" Album poemas
Oriente Lezcano: "ANECDOTAS DE UN MAESTRO" Libro
Juan González Urtiaga: "JOSE J. PODESTA Y PEPINO EL "88" Libro
Leo Masliah: "EL MOVIL" Album cuentos
Marcos Cohen: "CREATIVIDAD I" Album guiones
Alba San Juan: "PINOCHO Y SUS AMIGOS" Texto y canciones para teatro.
Jorge Camiruaga: "EL VOLATINERO" Música original para teatro
Pilar De León y Federico Olmos: "A GOLPE Y PORRAZO" Texto para teatro.
Raúl Castro y Miguel López: "INFORMATIVO DE BIEN PUBLICO Nº 1 AL Nº 7" Videograma
Robert Ravera: "ROBERTO RAVERA" Seudónimo
Montevideo, 22 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 3.220,00 10/pub 46442 Dic 28- v Ene 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 274.467. 8 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOSE VICENTE AMEDURI y NELIDA GRACIELA GONZALEZ DE AMEDURI (Argentina), solicita:



Clase 25

23) $ 920,00 10/pub 45325 Dic 22- v Ene 04

ACTA Nº 274.590. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBALS.A. (Uruguay), solicita marca: "DELTA FISHING". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 45718 Dic 20- v Ene 02

ACTA Nº 274.591. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBALS.A. (Uruguay), solicita marca: "OCEAN CITY". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 45719 Dic 20- v Ene 02

ACTA Nº 274.592. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBALS.A. (Uruguay), solicita marca: "RIVER CITY". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 45720 Dic 20- v Ene 02

ACTA Nº 274.593. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBALS.A. (Uruguay), solicita marca: "ATLANTIC FISHING". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 45721 Dic 20- v Ene 02

ACTA Nº 274.594. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBALS.A. (Uruguay), solicita marca: "DEO FISHING". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 460,00 10/pub 45722 Dic 20- v Ene 02

ACTA Nº 274.595. Montevideo, diciembre 14 de 1994. ALVARO CROCCO por KENZO société anonyme (Francia), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Francia Nº 94524617 de fecha 14/6/94. Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.380,00 10/pub 45723 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.569. Diciembre 14 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY (USA), solicita marca: "MORTIMER". Clase Int. 3 (Detalle).

23) $ 460,00 10/pub 45734 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.570. Diciembre 14 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SOUZA CRUZ S.A. (Brasil), solicita marca: "LIMIT". Clase Int. 34.

23) $ 460,00 10/pub 45735 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.614. Diciembre 15 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "WORLD'S FRIENDLIEST PUTTER". Clase Int. 28 (Detalle). Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 74/539,892 de fecha 20/06/94.

23) $ 460,00 10/pub 45736 Dic 20- v Ene 02

ACTA 274.529. 12 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por OLAN SAN LUIS S.A. (Argentina), solicita: "OLAN". Clase 25

23) $ 460,00 10/pub 45742 Dic 20- v Ene 02

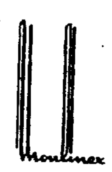
ACTA 274.560. 13 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por SWEET VICTORIAN S.R.L. (Argentina), solicita: "SWEET VICTORIAN". Clase 25

23) $ 460,00 10/pub 45743 Dic 20- v Ene 02

ACTA 274.587. 14 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por Boeing S.A.I.C. e I. (Argentina), solicita: "CRESCENT". Clase 25

23) $ 460,00 10/pub 45744 Dic 20- v Ene 02

ACTA 274.528. 12 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por MOULINEX S.A. (Argentina), solicita:



Clases 7, 9, 11 y 21.

23) $ 1.150,00 10/pub 45745 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.538. Montevideo, diciembre 12 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por WU YEONG MAW (Taiwan), solicita marca:



Clase Int. 12.

23) $ 1.150,00 10/pub 45779 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.540. Montevideo, diciembre 12 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por WU YEONG MAW (Taiwan), solicita marca:



Clase Int. 12.

23) $ 1.150,00 10/pub 45780 Dic 20- v Ene 02

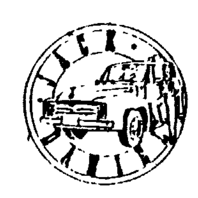
Acta 274.541. Montevideo, diciembre 12 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por WU YEONG MAW (Taiwan), solicita marca:



Clase Int. 12.

23) $ 1.150,00 10/pub 45781 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.539. Montevideo, diciembre 12 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Oscar Eduardo Latorre solicita marca:



Clase Int. 25
23) $ 1.150,00 10/pub 45782 Dic 20- v Ene 02

Acta 274.655. 16 DIC. 1994. RODOLFO PILAS por SUPRARROZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO (Brasil), solicita marca: "TIO João". Clase 30.
23) $ 408,00 10/pub 45797 Dic 20- v Ene 02

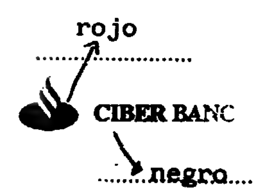
Acta 274.505. 9 DIC. 1994. RODOLFO PILAS POR INDUSTRIAS FAMOC LTDA. (Colombia), solicita marca:



Clase: 20
23) $ 612,00 10/pub 45798 Dic 20- v Ene 02

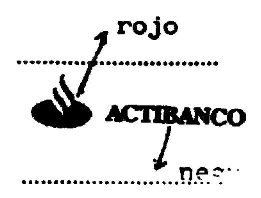
Acta 274.506. 9 DIC. 1994. RODOLFO PILAS por ZAMPROGNA SOCIEDAD ANONIMA IMPORTAÇAO COMERCIO E INDUSTRIA (Brasil), solicita marca: "ZAMPROGNA". Clase: 6
23) $ 408,00 10/pub 45799 Dic 20- v Ene 02

Acta Nº 274.459. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



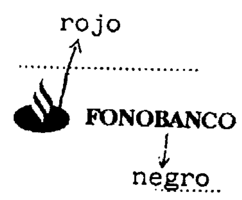
de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45800 Dic 20- v Ene 02

Acta Nº 274.460. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



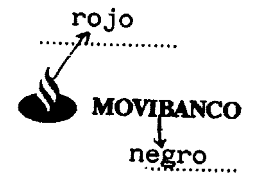
de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45801 Dic 20- v Ene 02

Acta Nº 274.461. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



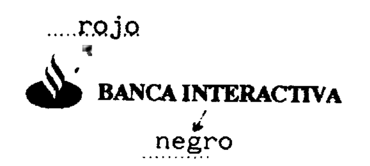
de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45802 Dic 20- v Ene 02

Acta Nº 274.462. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45803 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.463. Montevideo, 8 DIC. 1994, con esta fecha BANCO SANTANDER S.A. solicito la marca:



de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 45804 Dic 22- v Ene 04

ACTA Nº 274.608. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "BOCOTON". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45829 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.609. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por FIAT AUTO S.p.A. (ITALIA), solicita marca: "PALIO". Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45830 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.610. Montevideo, diciembre 15 de 1994. ALVARO CROCCO por RONELL RIVERA (EUA), solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 45831 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.633. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "XOK". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45832 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.634. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "CLASSIC". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45833 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.635. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "GIOVINEZZA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45834 Dic 21- v Ene 03

ACTA Nº 274.636. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "VILLAGE". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45835 Dic 21- v Ene 03

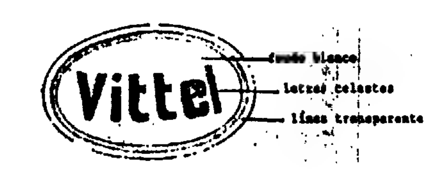
ACTA Nº 274.637. Montevideo, diciembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por TILIBRA S/A INDUSTRIA GRAFICA (Brasil), solicita marca: "TILIBRA". Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45836 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.551. Montevideo, diciembre 13 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MANUFACTURA DE ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45838 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.563. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45839 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.566. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca:



Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.380/7 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 45840 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.567. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca: "N4 C/S". Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.381/5 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 45841 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.568. Montevideo, diciembre 14 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por META SOFTWARE M.S. S.A. (España), solicita marca: "RH4 C/S". Reivindicando prioridad de España Acta No. 1.908.382/3 con fecha 14/06/94. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 45842 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.617. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "ANSIREY". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45843 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.618. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "OXIBUT". Clase: int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45844 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.619. Montevideo, diciembre 15 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca: "PIL-G". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 45845 Dic 21- v Ene 03

Acta Nº 274.623. Montevideo, 15 DIC. 1994, con esta fecha "ANDREOLI SENA Jorge Daniel", solicito registre la marca: "CLINICA RADIOLOGICA SAN FERNANDO", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 45868 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.446. Montevideo, 07 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita: "GOMET'S". Clase 30
23) $ 230,00 10/pub 45920 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.458. Montevideo, 08 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita: "DORIBON". Clase 30
23) $ 230,00 10/pub 45921 Dic 21- v Ene 03

Acta 274.508. Montevideo, 09 diciembre 1994. Martinoni por GRAFIX EXPRESS S.A. solicita:



Clases 16, 17, 35.
23) $ 690,00 10/pub 45922 Dic 21- v Ene 03

ACTA 274.624. 15 dic. 1994. CIKATO por HANS GROHE GmbH & CO. KG (DE) solicita: "PHARO", prioridad solicitud de G 45 012/11 Wz. Clase 9, 11, 20, 21.
23) $ 690,00 10/pub 45991 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.572. 14 DIC. 1994. CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL), solicita: "MENTITAS AMBROSOLI". Clase 30.
23) $ 230,00 10/pub 45992 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.625. 15 DIC. 1994. CIKATO por BAIRES FULL TRADING S.A. (AR), solicita: "PROBATTERY". Clase 9.
23) $ 230,00 10/pub 45993 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.630. 16 DIC. 1994. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "GALAN". Clase 33.
23) $ 230,00 10/pub 45994 Dic 22- v Ene 04

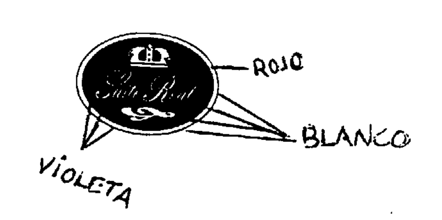
ACTA 274.627. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "FINCA LAS CATITAS". Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 45995 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.628. 16 DIC. 1994. CIKATO por PUNTO S.A. (UY), solicita: "BRAND STEWARDSHIP". Clase 35, 42.
23) $ 230,00 10/pub 45996 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.573. 14 DIC. 1994. CIKATO por WARD DOWSETT, BRIAN (UY), solicita: "GAND". Clase 1.
23) $ 230,00 10/pub 45997 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.658. 19 dic. 1994. CIKATO por K.O. MAQUINAS AGRICOLAS LTDA. (BR), solicita: "K O". Clase 7
23) $ 460,00 10/pub 45998 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.629. 16 DIC. 1994. CIKATO por DIVINO S.A. (UY), solicita:



Clase 20, 24.
23) $ 920,00 10/pub 45999 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.615. 15 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S.A. (Argentina), solicita: "KEM TINTING COLORS". Clase 2 y 16.
23) $ 460,00 10/pub 46001 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.616. 15 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S.A. (Argentina), solicita: "COLORAMICA". Clase 2 y 16.
23) $ 460,00 10/pub 46002 Dic 22- v Ene 04

ACTA 274.677. 19 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ROBERTO DANIEL HERNANDEZ QUIAN (Uruguay), solicita: "TANE". Clase 30.
23) $ 230,00 10/pub 46003 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.679. Montevideo, 19 dic. 1994, con esta fecha CURUCHET PENA, Sergio Marne y CURUCHET PENA, Javier Eduardo solicito registro la marca: "DESIGUAL"

DESIGUAL → NEGRO
DESIGUAL → ROJO

de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 46035 Dic 22- v Ene 04

Acta Nº 274.656. Montevideo, 16 DIC. 1994, con esta fecha José Alves Pereira, solicito registro la marca:
"TIQUEMAX ALMUERZO"



de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 1380,00 10/pub 46057 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.662. Montevideo, diciembre 19 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (Uruguay), solicita marca: "KODAK IMAGE MAGIC CREACIONES DIGITALES". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46123 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.663. Montevideo, diciembre 19 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAYA LTD. (Uruguay), solicita marca: "KODAK IMAGE MAGIC PRINT". Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46124 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.686. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por ROVER GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ROVER". Clase Int. 37 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 460,00 10/pub 46125 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.687. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por TRADALL S.A. (Suiza), solicita marca: "CAMINO REAL". Clase Int. 33 (Tequila). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46126 Dic 23- v Ene 05

ACTA Nº 274.688. Montevideo, diciembre 20 de 1994. ALVARO CROCCO por VAN CLEEF & ARPELS société anonyme (Francia), solicita marca: "VAN CLEEF & ARPELS". Clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46127 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.678. Diciembre 19 de 1994. NORMAN FOX por KINNEY SHOE CORPORATION (USA), solicita marca: "KINNEY". Clase Int.

25, 42.
23) $ 460,00 10/pub 46128 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.682. Diciembre 20 de 1994. EDUARDO LAPENNE por INTERNATIONAL HOSPITAL CORPORATION (USA), solicita marca:

CIMA

Clase Int. 35.
23) $ 920,00 10/pub 46129 Dic 23- v Ene 05

ACTA 265.470. Setiembre 22, 1993. NUMEROSKY por Citgo Petroleum Corporation, solicita:



Clase Int. 4 (d).
23) $ 690,00 10/pub 46131 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.657. Diciembre 16, 1994. NUMEROSKY por Alberto Pintos, solicita: "NAVEGANTE". Clase Int. 29.
23) $ 230,00 10/pub 46132 Dic 23- v Ene 05

Acta 274.681. Diciembre 20, 1994. NUMEROSKY por EDIPLAN S.A. solicita: "RIO". Clase Int.: 11 (d).
23) $ 230,00 10/pub 46133 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.675. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por SANTORAL S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "EL PAJARITO AMARILLO". Clase: Int. 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46144 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.674. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca: "ETC!". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46145 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.673. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. solicita marca: "PULSAR". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46146 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.671. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: Int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46147 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.670. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: IPublíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46148 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.669. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca: "INCA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46149 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.650. Montevideo, diciembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DAVID EDERY (Uruguay), solicita marca: "NOVOMEDICAL". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46150 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.676. Montevideo, diciembre 19 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CARLOS MUTTONI y MANUEL PACHECO (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46151 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.696. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JUSTINO DE MORAES IRMAOS S/A (Brasil), solicita marca:

Jumil

Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 920,00 10/pub 46152 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.651. Montevideo, diciembre 16 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por FX S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

InfoChannel

Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46153 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.672. Montevideo, diciembre 19 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CHICK-FIL-A, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46154 Dic 23- v Ene 05

ACTA 274.697. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONFECCOES MALKO LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46155 Dic 23- v Ene 05

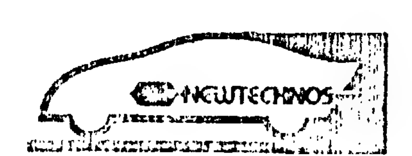
ACTA 274.695. Montevideo, diciembre 20 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CONSORCIO AGRO-INDUSTRIAL DE MALLOA S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46156 Dic 23- v Ene 05

Acta No. 274.684. Diciembre 20, 1994. JOSE NAVAS CORRAL (UY) solicita marca: "ADROMEDA". Clase 41.
23) $ 230,00 10/pub 46220 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.639. 16 DIC. 1994. NEWTECHNOS CATALISADORES AUTOMOTIVOS LTDA. (BR), solicita marca:



Clase 12
23) $ 920,00 10/pub 46221 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.638. 16 DIC. 1994. NEWTECHNOS CATALISADORES AUTOMOTIVOS LTDA. (BR), solicita marca: "NEWTECHNOS". Clase 12.
23) $ 230,00 10/pub 46222 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.641. 16 DIC. 1994. L'AIR CONDITIONNE ELECTRA (FR), solicita marca:



Clase 11. Reivindica prioridad en Francia No. 94/524587 el 14.6.94.
23) $ 920,00 10/pub 46223 Dic 26- v Ene 09

Acta No. 274.640. 16 DIC. 1994. H.M. LORIETO LTDA. (UY), solicita marca: "LORIETO". Clases 35 y 36.
23) $ 230,00 10/pub 46224 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.683. 20 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por Joh. A. Benckiser GmbH (Alemania), solicita: "VITASOURCE". Clase 3.
23) $ 230,00 10/pub 46225 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.736. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANTONIO PORPIGLIA S.A. (Argentina), solicita: "CAPULLO". Clase 21
23) $ 230,00 10/pub 46226 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.735. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANTONIO PORPIGLIA S.A. (Argentina), solicita: "HOGARTEX". Clase 21.
23) $ 230,00 10/pub 46227 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.737. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ENRIQUE BERNAT F., S.A. (España), solicita: "TOMBOLA". Clase 30.
23) $ 460,00 10/pub 46228 Dic 26- v Ene 09

ACTA 274.738. 21 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por BUCKMAN LABORATORIES INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita: "CREATIVITY FOR OUR CUSTOMERS". Clase 42.
23) $ 460,00 10/pub 46229 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 274.761. Montevideo, 22 dic. 1994, con esta fecha JOSE Ma. ESPINOSA SANZ solicito registro de la marca: "CAMARA URUGUAYO - ARABE Comercio, Industria y Turismo", de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46269 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.533. Montevideo, 12 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por ZABET S.A. INDUSTRIA COMERCIO, solicita:

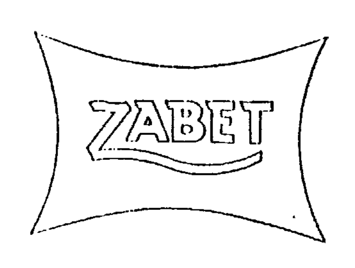


Clase 30.
23) $ 690,00 10/pub 46287 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.532. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:

Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46288 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.534. Montevideo, 12 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por ZABET S.A. INDUSTRIA COMERCIO, solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46289 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.535. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46290 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.536. Montevideo, 12 diciembre 1994. DORI INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. solicita:



Clase 30
23) $ 690,00 10/pub 46291 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.553. Montevideo, diciembre 13, 1994. PLAYMEN SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicito: "PLAYMEN". Clase Int. 25.
23) $ 230,00 10/pub 46298 Dic 26- v Ene 09

Acta 274.554. Montevideo, diciembre 13, 1994. TARRAB SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicito: "JUICE". Clase Int. 25.
23) $ 230,00 10/pub 46299 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.598. Diciembre 14, 1994. FERNANDEZ SECCO por BOSCH & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA. Solicita marca:

Clase Int. 6, 11, 19, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46310 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.599. Diciembre 14, 1994. FERNANDEZ SECCO por ATTITUDE CONFECCAO E COMERCIO DE ROUPAS LTDA. Solicita marca:



Clase Int. 9, 14, 18, 25, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46311 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.552. Diciembre 13, 1994. FERNANDEZ SECCO por RETENTORES VEDABRAS IND & COM LTDA Solicita marca: "VEDABRAS". Clase Int. 17
23) $ 460,00 10/pub 46312 Dic 26- v Ene 09

Acta: 274.626. Diciembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por BRANKESIL S.A. Solicita:

Clase 37.
23) $ 690,00 10/pub 46313 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.741. Diciembre, 21 1994. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase: 3
23) $ 1.840,00 10/pub 46315 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.743. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "GLOBALNET". Clase: 16, 41.
23) $ 230,00 10/pub 46316 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.744. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "AMERINET". Clase: 41.
23) $ 230,00 10/pub 46317 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.745. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "AMERINET". Clase: 9, 16.
23) $ 230,00 10/pub 46318 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.746. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "EXIRED". Clase: 9, 16.
23) $ 230,00 10/pub 46319 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.747. Diciembre, 21 1994. FAKILDE S.A. Solicita: "EXIRED". Clase: 41
23) $ 230,00 10/pub 46320 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.742. Diciembre, 21 1994. MARABUWERKE GmbH & Co. Solicita:



Clase: 2, 16.
23) $ 920,00 10/pub 46321 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.763. Diciembre, 22 1994. GYLLING OPTIMA BATTERIES, AB. Solicita: "OPTIMA". Clase: 9
23) $ 230,00 10/pub 46322 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.764. Diciembre, 22 1994. GYLLING OPTIMA BATTERIES, AB. Solicita: "SPIRAL". Clase: 9
23) $ 230,00 10/pub 46323 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.648. Diciembre, 16 1994. HELENA MICHELENA. Solicita: "TUNA SUB CHICKEN SUB ASSORTED SUB VEGETARIAN SUB BEEF SUB SEAFOOD SUB PASTRAMI SALAMI SUB". Clase: 30
23) $ 460,00 10/pub 46324 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.647. Diciembre, 16 1994. HELENA MICHELENA. Solicita: "SUBMARINE SUB". Clase: 30.
23) $ 230,00 10/pub 46325 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.643. Diciembre, 16 1994. KIWI BRANDS INC. Solicita: "TINTEX". Clase: 2 Detalle.
23) $ 230,00 10/pub 46326 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.645. Diciembre, 16 1994. FATE S.A.I.C.I. Solicita:

PCR

Clase: 12
23) $ 690,00 10/pub 46327 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.644. Diciembre, 16 1994. MANUFACTURAS CHILENAS DE CAUCHO S.A. Solicita: "LOTTO". Clase: 12.
23) $ 230,00 10/pub 46328 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.642. Diciembre, 16 1994. URANTIAL LTDA. Solicita:



Clase: 3
23) $ 690,00 10/pub 46329 Dic 26- v Ene 09

ACTA: 274.646. Diciembre, 16 1994. MARCOS JAVIER CARIDE DONOVAN y ANIBAL GONCALVES. Solicita: "LA PEREGRINA". Clase: 42
23) $ 460,00 10/pub 46330 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 274661. Montevideo 19 de diciembre de 1994 con esta fecha Francisco Acevedo Nazazzi solicito la marca VERDE



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 46347 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 274766. Montevideo, 22 de diciembre de 1994 con esta fecha Fermín Echeverría y Alicia Esquiera solicito el registro de la marca "SECOM 1er. SERVICIO DE COMPAÑIA" de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46362 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nro. 274.555. 13 DIC. 1994. PAQUETA CALÇADOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46368 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nro. 274.556. Diciembre 13, 1994. SARA BEITLER, ISRAEL TROCKI solicita marca:



Clase 14, 24, 25, 35.
23) $ 690,00 10/pub 46369 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.777. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX, por MERCK & CO. INC. (USA), solicita marca: "SINGULAIR". Clase Int. 5.
23) $ 460,00 10/pub 46409 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.778. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1.380,00 10/pub 46410 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.779. Diciembre 23 de 1994. BILLY FOX por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "DIENCAL". Clase Int. 5 (detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46411 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.717. Diciembre 21 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BANCO DO ESTADO DE MINAS GERAIS S/A (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 36.
23) $ 920,00 10/pub 46412 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.716. Diciembre 21 de 1994. EDUARDO LAPENNE por C & A MODE & CO. (Alemania), solicita marca:



Clase Int. 25.
23) $ 1.150,00 10/pub 46413 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.758. Diciembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita marca: "DAYLIGHTS". Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46414 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.780. Diciembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BRITISH KNIGTHS INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "LUGZ". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 46415 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.781. Diciembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BRITISH KNIGHTS INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca: "N.Y. LUG. Co.". Clase Int. 25.
23) $ 460,00 10/pub 46416 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.718. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por SUZUKI MOTOR CORPORATION (JAPON), solicita marca: "BALENO". Clase Int. 12.
23) $ 460,00 10/pub 46417 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.719. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB (Montevideo), solicita marca:



Clases
23) $ 1.150,00 10/pub 46418 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.720. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por PINCéIS TIGRE S/A (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 16, 21 (detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46419 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.721. Diciembre 21, 1994. NORMAN FOX por KINNEY SHOE CORPORATION (USA), solicita marca: "FOOT LOCKER". Clase Int. 18, 25, 42.
23) $ 460,00 10/pub 46420 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.722. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COOPERATIVA REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALE DO ITAJAI LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 31.
23) $ 1.150,00 10/pub 46421 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.723. Diciembre 21 de 1994. NORMAN FOX por PINCéIS TIGRE S/A (Brasil), solicita marca:

Batil

Clase Int. 16, 21 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46422 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.759. Diciembre 22 de 1994. NORMAN FOX por ROHM AND HAAS COMPANY (USA), solicita marca: "CONFIRM". Clase Int. 5 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 46423 Dic 28- v Ene 11

Acta 274.760. Diciembre 22 de 1994. NORMAN FOX por RAQUEL SUSANA REVELLO QUERALTO (Montevideo), solicita marca:

Revello

Clase Int. 36.
23) $ 920,00 10/pub 46424 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.730. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "EXPLORER". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46425 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.731. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "CLARK'S". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46426 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.732. Montevideo, diciembre 21 de 1994. ALVARO CROCCO por DEOBAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "MONTAGNIE". Clase Int. 8, 20, 22, 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46427 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.751. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por BMG Music (EUA), solicita marca:



Clase Int. 9, 16, 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 46428 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.752. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por METALURGICA SUPRENS LTDA. (Brasil), solicita marca: "SUPRENS MICRO PRESIL FLEXIL". Clase Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46429 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 274.753. Montevideo, diciembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por CARLOS EDUARDO YORIO DEFAZIO (Uruguay), solicita marca: "TAXBACK". Clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46430 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.574. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA POR INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito: "CELULOSAS DEL URUGUAY", de la clase Int. 16, 35, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46436 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.575. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), solicito: "FORESTAL URUGUAY". Clase Int. 16, 35 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46437 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.576. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "MAMI". Clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46438 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.577. Montevideo, 14 DIC. 1994. SCIARRA por MIGUEL HORTA (UY), solicito: "CLORIDENT". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46439 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.653. Montevideo, 16 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "FIRULETE". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46440 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.654. Montevideo, 16 DIC. 1994. SCIARRA por VAN DAM S.A. (UY), solicito: "PIRULETA". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46441 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.627. 16 DIC. 1994. CIKATO por ANTONIO GONZALEZ S.A. (AR), solicita: "FINCA LAS CATITAS". Clase 33.
23) $ 460,00 10/pub 46446 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.713. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "AIR BUBBLE SYSTEM". Clase 7, 9.
23) $ 460,00 10/pub 46447 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.714. 21 DIC. 1994. CIKATO por AREVO S.A. (UY), solicita: "VIA VENETTO". Clase 7, 11.
23) $ 460,00 10/pub 46448 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.693. 20 DIC. 1994. CIKATO por INDUSTRIAL DO MATE LAPLATENSE LTDA. (BR), solicita: "LA PLATENSE". Clase 30.
23) $ 460,00 10/pub 46449 Dic 28- v Ene 11

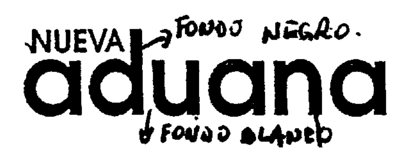
Acta 274.710. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "DLC". Clase 9.
23) $ 230,00 10/pub 46450 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.712. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita:



Clase 7, 9
23) $ 690,00 10/pub 46451 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.750. Montevideo, 22 DIC. 1994, con esta fecha Carlos Alberto SILVA GADEA y Severito QUINTAN PAZ solicito registro de la marca "REVISTA NUEVA ADUANA"

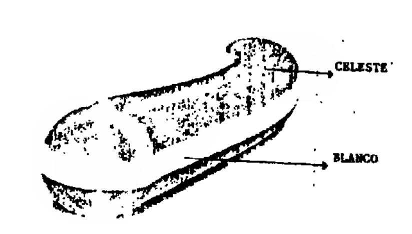


de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 46456 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 274.816. Montevideo, 26 dic. 1994, con esta fecha HERNAN JOSE FERNANDEZ PEREZ, solicito regis SPADAVECCHIA S.R.L.", de la clase T. 42 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46460 Dic 28- v Ene 11

ACTA 274.784. Montevideo, diciembre 23 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LORIS AZZARO S.A. (Francia), solicita marca: "LORIS AZZARO". Clase: Int. 26 y 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46519 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.734. Montevideo, diciembre 21 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.380,00 10/pub 46520 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.786. Montevideo, diciembre 23 de 1994. PAPELERIA COPYGRAF S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 7 y 16.
23) $ 1.150,00 10/pub 46521 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 274.804. Montevideo, 23 DIC. 1994, con esta fecha NITEROI S.A. solicito registro la marca: "Amélia"

Amélia

de la clase 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 46522 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.668. Diciembre 19, 1994. ZEN S.A.I.C. (Argentina), solicita: "CRENDES". Clase 11.
23) $ 230,00 10/pub 46523 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.782. 23 DIC. 1994. PILAS por LARUS TURBO LIMITADA (Brasil), solicita marca:

Larus turbo

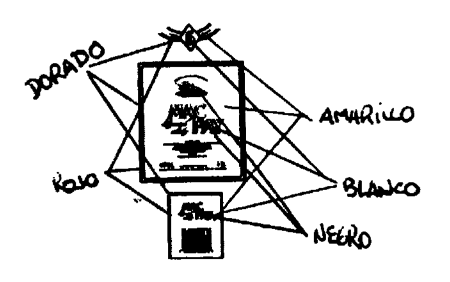
Clases: 12 y 37.
23) $ 690,00 10/pub 46561 Dic 29- v Ene 12

Acta 274.783. 23 DIC. 1994. RODOLFO PILAS por ZEBU ECOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA (Brasil), solicita marca:

ZEBU

Clase: 25
23) $ 690,00 10/pub 46562 Dic 29- v Ene 12

ACTA 274.801. 23 DIC. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita:



Clase 33
23) $ 1.380,00 10/pub 46609 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.794. 23 DIC. 1994. CIKATO por PROMESA S.A.C.I.F.I. (AR), solicita: "U.S. GEAR". Clase 7, 12
23) $ 460,00 10/pub 46610 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.795. 23 DIC. 1994. CIKATO por KAYBEE S.A. (UY), solicita: "INKOGNITO". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 46611 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.798. 23 DIC. 1994. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE), solicita: "MICROVLAR". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 46612 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.799. 23 DIC. 1994. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE), solicita: "FEMIANE". Clase 5
23) $ 230,00 10/pub 46613 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.800. 23 DIC. 1994. CIKATO por SEQUEIRA ESPINA, OSCAR GERARDO (UY), solicita: "MI PRIMER...". Clase 3
23) $ 230,00 10/pub 46614 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.797. 23 DIC. 1994. CIKATO por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA RIOBANK INTERNATIONAL (UY) SA (UY), solicita: "RIO DE LA PLATA INTERNACIONAL". Clase 36
23) $ 460,00 10/pub 46615 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.802. 23 DIC. 1994. CIKATO por SANCHEZ, LEONARDO ESTEBAN (AR), solicita: "GO HOME". Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 46616 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.803. 23 DIC. 1994. CIKATO por KANGOL LTD. (GB), solicita: "KANGOL". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 46617 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.711. 21 DIC. 1994. CIKATO por DAEWOO ELECTRONICS CO. LTD. (KR), solicita: "SUPER SIMPLE SYSTEM". Clase 9
23) $ 460,00 10/pub 46618 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.796. 23 DIC. 1994. CIKATO por KANGOL LTD. (GB), solicita:

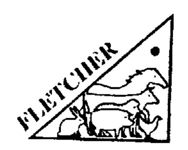
KANGOL

Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46619 Dic 30- v Ene 13

Acta Nº 274.852. Montevideo, 28 DIC. 1994, con esta fecha H. STEELE Y CIA. S.A. solicito registro de la marca: "HASTE", de la clase 14 y 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46647 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.739. Diciembre 21, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: "FIRA DE NUVO". Clase 3
23) $ 460,00 10/pub 46650 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.765. Diciembre 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por FLETCHER S.R.L. Solicita:



Clase 5, 31, 42.
23) $ 920,00 10/pub 46651 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.680. Diciembre 19, 1994. FERNANDEZ SECCO por STRASS SRL. Solicita:



Clase 24
23) $ 690,00 10/pub 46652 Dic 30- v Ene 13

Acta: 274.740. Diciembre 21, 1994. FERNANDEZ SECCO por NORSUL TEXTIL E MODA LTDA. Solicita:



Clase 25
23) $ 690,00 10/pub 46653 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.754. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "RESUMEN DEPORTIVO". Clase 38
23) $ 460,00 10/pub 46655 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.755. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "DEPORTE DE PRIMERA". Clase 38.
23) $ 460,00 10/pub 46656 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.756. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "LO MEJOR DEL FIN DE SEMANA". Clase Int. 38.
23) $ 460,00 10/pub 46657 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.757. 22 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por TORNEOS y COMPETENCIAS S.A. (URUGUAY), solicita: "DEPORTE EN VIVO". Clase Int. 38.
23) $ 460,00 10/pub 46658 Dic 30- v Ene 13

ACTA 274.818. 26 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por LUMITEL S.A. (URUGUAY), solicita:



Clase Int. 11.
23) $ 920,00 10/pub 46659 Dic 30- v Ene 13

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 2.777. Montevideo, junio 21, 1994. SATAKE CORPORATION. Solicita: Modelo Industrial para: "MAQUINA MOLEDORA DE GRANOS". Reivindica prioridad en Japón No. 83/1994 el 8.1.94. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 345,00 10/pub 45731 Dic 20- v Ene 02

Acta 23.792. Montevideo, junio 21 1994. ELF ATOCHEM NORTH AMERICA, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: "UN METODO PARA REFORZAR UN SUSTRATO DE OXIDO FRAGIL DE COMPUESTOS DE

BASE DE SILANO Y UN SUSTRATO DE OXIDO FRAGIL POLIMERIZADO, RECUBIERTO POR SILOXANO ESLABONADO". Reivindica prioridad en U.S.A. el 21.6.93 Acta No. 08/078.811. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 690,00 10/pub 45732 Dic 20- v Ene 02

Acta 23.871. Montevideo, diciembre 14 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BENYAMIN AHARON y VICTOR HAIM DANA (Israel), solicita patente de invención sobre: "COMPOSICIONES DE NUTRIENTES DE PLANTAS PORTADORAS DE METAL". Reivindica Prioridad de Israel, Acta 108028, con fecha 15/12/93 de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 45837 Dic 21- v Ene 03

Acta Nº 2818. Montevideo, 14 de diciembre de 1994, con esta fecha MIGUEL ANGEL PUIGDOLLERS BUZO de Uruguay solicita patente de Modelo Industrial para: "ALFORJA DESECHABLE" y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 345,00 10/pub 45893 Dic 21- v Ene 03

Acta 23.795. Montevideo, junio 24, 1994. JUAN CARLOS FERRONI 50% y LIPOTECH S.A. 50%. Solicita: Patente de Invención para: "LIPOSOMAS QUE CONTIENEN HIERRO (II) BIODISPONIBLE Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLOS". Reivindica prioridad en Argentina el 9.11.93 Acta No. 326.541. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 45989 Dic 22- v Ene 04

ACTA 2783. Montevideo, julio 27 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por RAFAEL VILAPLANA (Argentina) solicita patente de modelo industrial, sobre: "ESTANTERIA MODULAR" de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 345,00 10/pub 46143 Dic 23- v Ene 05

Acta 2819. Montevideo, diciembre 22 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ACRI S.R.L. (Uruguay), solicita Patente Modelo Industrial sobre: "CABINA TELEFONICA" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 345,00 10/pub 46518 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 2817. Montevideo, 14 de diciembre de 1994, con esta fecha, MIGUEL ANGEL PUIGDOLLERS BUZO de Uruguay solicita patente Modelo Industrial para "DELANTAL DESECHABLE" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 345,00 10/pub 46571 Dic 29- v Ene 12



Ley 26/9/1904.- Prometimos vender a Harlay S.A., Bar Esmo sito en Julio Herrera y Obes 1305. Acreedores al mismo. ANTONIO LAMA LOPEZ. MARIA CASTRO DE COUSILLAS. DOLORES COUSILLAS CASTRO.
25) $ 816,00 20/pub 44226 Dic 07- v Ene 03

Ley 26/9/04. DOCRY LTDA. prometió vender a NIKELAND S.A. estacionamiento de vehículos y anexos de Asilo No. 3686. Acreedores presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 44649 Dic 12- v Ene 09

Ley 26/9/1994.
Bonilla Deportes Limitada prometió vender Bonilla Deportes. Acreedores en Galería Paseo Real, local 017. Sarandí e Ituzaingó, Maldonado.
25) $ 816,00 20/pub 44683 Dic 12- v Ene 09

Ley 26 setiembre 1904. JESUS GERARDO GARCIA VISCAINO prometió vender a Julio Roth pensión sita en Agraciada 2455. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1525 Esc. 801.
25) $ 816,00 20/pub 44792 Dic 12- v Ene 09

Ley 26.9.904. "EL EMPORIO DE LA MADERA LTDA.", prometió vender Barraca y Ferretería, a MAXIMO MARIA FERNANDEZ PEREZ, ubicada en Tucumán y Moreno (Piriápolis). Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 44806 Dic 12- v Ene 09

Ley 26/9/1904. SUMI S.R.L. prometió vender a La Asociación Médica de San José, clínicas de servicios médicos sitas en 8va. sección judicial de San José. Acreedores 18 de Julio 1953/1 Montevideo.
25) $ 816,00 20/pub 45237 Dic 14- v Ene 11

Ley 26/9/194. Gonzalo Larroque promete vender a Salvador R. Improta Copelotti y Consuelo Cervino Guerra, comercio sito en Ituzaingó 1473. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 45263 Dic 15- v Ene 12

LEY 26/9/904. Prometí vender Salón ubicado en Rivera 3252 acreedores allí. DARIO DONABELLA.
25) $ 460,00 20/pub 45529 Dic 19- v Ene 16

Ley 26/9/904. Santiago VAZQUEZ RAMILO prometió vender a AMOR S.R.L. carnicería en Av. Uruguay 1493 a 99. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 45677 Dic 19- v Ene 16

Ley de 26 de setiembre de 1904. EDUARDO LOJO CURIS, prometió vender a DANIEL FIERRO kiosco sito en la calle Veintiseis de marzo 3403 bis, acreedores, presentarse al mismo.
25) $ 920,00 20/pub 45792 Dic 20- v Ene 17

Ley 26 setiembre 1904. VARIEDADES S.R.L. prometió vender a Pedro Eiris Rodríguez el salón sito en Cavia 2782 A. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 45870 Dic 21- v Ene 18

Ley 26.9.1904. ELIDA MIRIAN MIRANDA JUNCAL y JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO prometieron vender a PALPI LIMITADA la heladería sita en Avenida Butler s/n, sita en el Balneario El Pinar del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 de Montevideo.
25) $ 1.380,00 20/pub 45914 Dic 21- v Ene 18

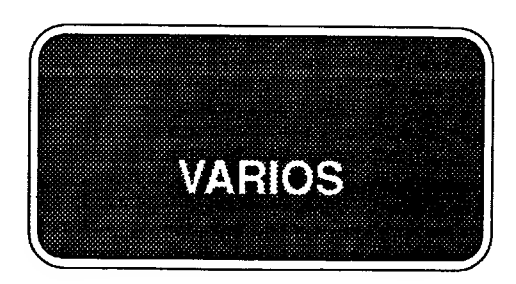
Ley 26 Setiembre 1904. OCTAVIO RODRIGUEZ VILARO prometió vender a PAYMON S.R.L. almacén de comestibles sito en Av. Millán 4166. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46218 Dic 26- v Ene 23

Ley 26.9.904. Carmen Niria Tort González prometió vender comercio "ELECTRO CHISPAZO" sito en Dr. Herrera 549. Acreedores presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 46433 Dic 28- v Ene 25

Ley 26 de set. 1904. SILVIA TORRE prometió vender a Marisa Posse, salón. CAMPISTEGUY 2958. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 46476 Dic 28- v Ene 25

Ley 26/09/904. Luis Alberto López Rey cede derechos de promitente comprador de carnicería sita en Islas Canarias 4451 a favor de "M.A. S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46540 Dic 29- v Ene 26

Ley 26/09/1904. Warner Lambert Ltd. prometió vender a Chicle Adams del Uruguay S.A. establecimiento sito en Gerónimo Piccioli 2992. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46597 Dic 30- v Ene 27



MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente NOTIFICA a los Señores Representantes Legales de UDAL S.A. de la Resolución de Directorio de UTE No. 94-2306 de fecha 31/08/94 por la cual el Directorio de UTE resuelve: "APROBAR la liquidación de la deuda consistente en $U 59.817,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos diecisiete), que UDAL S.A. tiene para con el Ente al 23 de junio de 1994, la que se incrementó a partir de esa fecha a razón de 6,5% efectivo mensual como recargo hasta el momento de su pago o el de la promoción de la acción judicial tendiente a su cobro".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55177 Dic 30- v Ene 03

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente NOTIFICA al Sr. RICHARD GUSTAVO TERRA CARDOZO la Resolución del Directorio No. 94-2266 de 24/8/94 la que en su parte dispositiva establece: "DESTITUIR al funcionario Richard Gustavo TERRA CARDOZO (No. Unico 504955)" y el Decreto de la Gerente de División Recursos Humanos (Cra. Dinorah Suárez), de fecha 4/11/94 el cual dispone: "Se autoriza el pago de los 12.50 días de franqueo y 12 días de licencia generada al titular."
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55178 Dic 30- v Ene 03

ANTEL

Expediente 6580/320/90
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VALERIO KAUPY KOHN la Resolución del Directorio de ANTEL No. 58/94 de fecha 12 Ene. 1994, recaída en expediente 7139/1/90 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 963674, 960824, 322587, 961314 y 960776 de Montevideo a nombre de Valerio Kaupy Kohn por un monto de $ 522,00 (pesos uruguayos quinientos veintidós con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55029 Dic 29- v Ene 02

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. Se notifica por este medio al Sr. Setiembre Evaristo Barrios (contratado permanente, Esc. E - Gdo. 02) de la resolución de fecha 19/

12/94 por la que se declara que se ha configurado su renuncia tácita por abandono de cargo - en el Programa 001. Administración General de este Ministerio.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55166 Dic 29- v Ene 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 23 de noviembre de 1994 en el expediente Asunto 590/87 Carpeta 2295 A se establece Servidumbre de Ocupación afectando parcialmente los padrones Nos. 1556 y 5110 en 15 hás. 3295 m.c. y en 44 hás. 6710 m.c. respectivamente y Servidumbre de Paso afectando parcialmente el padrón Nº 5110 en 1 há. 4270 m.c. ubicados en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, a fin de posibilitar el desarrollo de labores de explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas y calcedonias en virtud del título minero Permiso de Exploración otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 28 de noviembre de 1988, a favor de Fleyber Ltda. Fíjase en pesos mil cuatrocientos treinta y tres y pesos cuatro mil ciento setenta y siete los montos semestrales que por concepto de indemnización corresponde a los propietarios de los padrones Nos. 1556 y 5110, respectivamente, y en pesos ciento treinta y cuatro el monto por Servidumbre de Paso para el propietario del padrón 5110, los que deberán abonarse por semestre adelantado y actualizarse según índice del costo de vida.

27) $ 759,00 3/pub 46607 Dic 30- v Ene 03

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1994 en el expediente asunto 161/93 se otorga a ARENERA A. CALCAGNO S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de cinco años, para la explotación de un yacimiento de arena en un área de 20 Hás. 4985 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 16.320 de la 19a. sección Judicial del departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 39 al Fº 39 del libro II. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Zóccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 552,00 3/pub 46635 Dic 30- v Ene 03

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: JUAN CARLOS BARRAN ACOSTA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de las vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 1098/6762.93 Caratulado JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU. BERTIN CAZA FURTIVA DE LA RESOLUCION Nº 805/20/9/94. MULTA DE 102 U.R. (Ciento dos Unidades Reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de diciem. de 1994. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55174 Dic 30- v Ene 03

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: LEODINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en Asunto Nº 1247/8606/93. Caratulado: LEODINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LA RESOLUCION Nº 1117/19/12/94 multa de $U 1287 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y siete) por infracción al Art. 6º literal b) del Decreto Nº 254/985 (meses de diciembre de 1992 a agosto de 1993), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General. Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55175 Dic 30- v Ene 03

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: Abdon González, c/ Furtiva para que comparezca dentro del horario de oficina, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL de esta DIRECCION, sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta DIRECCION en asunto Nº 763/94. Caratulado: Abdon González - caza furtiva. Resolución Nº 1136/19/12/94 multa de 60 U.R. (Sesenta Unidades reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº 261/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 22/12/1994.
El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55176 Dic 30- v Ene 03

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Inf. 1556/94/ROR
Montevideo, 14 de Octubre de 1994.
Sta. Directora de División Jurídica
Dra. Graciela BORRAT MATTOS
PRESENTE.
VISTO: El Exp. Nº 3/10911/93 referente a sumario administrativo (abandono del cargo) según Resolución del CES de 10/2/94 Sesión Nº 4, al funcionario (Aux. de Serv.), Ebelio GONZALEZ CASURIAGA, y en mérito al Art. 212 Ord. 10, CUMPLEME INFORMAR: I) ASPECTOS PROCESALES:
1) Con fecha 10/2/94, el Consejo de Educación Secundaria decidió impulsar sumario administrativo al funcionario Ebelio GONZALEZ CASURIAGA (que cumplía labores de auxiliar de servicio en el Liceo Departamental de Durazno) fjs. 5.
2) Con fecha 14/3/94, el suscrito se recibe de estas actuaciones, procediendo, con fecha 18 de marzo de 1994 a remitir Oficio Nº 42/94, al Liceo Departamental de Durazno, a los efectos de notificar la antedicha Resolución al funcionario.
3) Cabe acotar que el Sr. GONZALEZ, reside en Goñi, (Florida) habiendo trabajado anteriormente en AFE (redistribuido) y según las informaciones extraídas de autos y proporcionadas verbalmente por las autoriades liceales, se encontraría cumpliendo labores en cuadrillas volantes (en campaña) de mantenimiento de vías (zafral).
4) Respecto al tiempo que insumiera la notificación al sumariado, este Instructor se remite a lo que surge de autos, y en especial de fjs. 6 vto. a 8. De tales constancias se puede advertir claramente que las excesivas demoras sufridas, pueden atribuirse a causas del Liceo de Durazno, a carencias de locomoción de dicho instituto u otras, pero no son de responsabilidad del suscrito, como se aclara a fjs. 7 vto. y por los motivos indicados.
5) Notificado que fue el Sr. Ebelio GONZALEZ (Art. 91 Ord. 10) a fjs. 11, se cursa citación al funcionario para el día 14/10/94 a las 15 horas.
6) Con fecha 14/10/94 se recibe en esta Oficina, una nota manuscrita, bajo firma y con documento de identidad (C.I. Nº 3.551.602-8) del sumariado por lo que excusa su presencia en Montevideo.
7) Habida cuenta de las circunstancias especiales de residencia y domicilio del sumariado, de la nota de fjs. 15, y de las propias resultancias de autos, el suscrito estimó a esta altura del procedimiento, que se había agotado la instrucción, debiendo procederse a la redacción de la respectiva rela de cargos.
II) ASPECTOS MATERIALES
1) El art. 85.1 del EFND preceptúa que, ante una hipótesis como la referente al Sr. Ebelio GONZALEZ, corresponde se instruya el "respectivo sumario administrativo por omisión".
2) En el caso, y según surge de autos (fjs. 1 y 2 Exp. 3/10911/93) el funcionario, presenta, a partir del mes de octubre de 1993, primero una asistencia irregular, y luego directamente deja de concurrir a su trabajo.
3) Como indica la Dirección Liceal, el Sr. GONZALEZ había planteado, durante el mes de Setiembre de 1993, solicitud de licencia (sin goce de sueldo) a partir de octubre.
4) El sumariado expresa a su vez, (fjs. 15) que su intención no fue "abandonar el cargo" sino que su actitud se debió a "problemas familiares". Menciona que "debió ausentarse de la zona" y expresa que no era su voluntad dejar de trabajar en el Liceo "Dr. MIGUEL C. RUBINO" de Durazno, indicando que "de ser posible continuaría trabajando" en dicho instituto, en la medida que había ya resuelto aquellos inconvenientes de índole particular.
5) Cabe agregar que el Sr. Ebelio GONZALEZ (fjs. 3) ingresó al CES el 14/8/91, redistribuido de AFE, y en su caso, se han reiterado, con algunas variantes, los mismos hechos, que se han venido dando respecto de otros funcionarios con igual origen.
En efecto, esta División y el suscrito en particular ha tramitado numerosos expedientes referentes a problemas similares (situación funcional conflictiva o hechos relativos a inasistencias o abandono del cargo) que tenían como protagonistas a ex.funcionarios del "ente del riel" (generalmente en localidades del interior del país).
6) Hemos podido advertir, en el caso del Sr. GONZALEZ, que -entre otras circunstancias- era difícil ubicarlo en su domicilio de Goñi (Florida) porque partía, habitualmente a la campaña, a efectuar trabajos de reparación de vías con cuadrillas de trabajadores y peones (zafral), no sabemos si pertenecientes a AFE o de carácter privado.
7) Ahora bien, se nos ocurre, por un lado, que más allá de las intenciones o, incluso de las manifestaciones del sumariado (fjs. 15), en los hechos se habría producido el abandono del cargo (al dejar de concurrir a sus labores en Octubre de 1993, situación que se mantuvo incambiada hasta el presente).
8) Sin embargo, no puede ni debe soslayarse, que lo que ha de caracterizar al "abandono del cargo" es el elemento volitivo, y este aspecto no estaría presente, al manifestar GONZALEZ su intención "de ser posible" de reintegrarse al Organismo.
9) Por otro lado, es conocida la gran carencia de funcionarios de carácter administrativo en Secundaria, por lo que, de cumplir con su promesa -reintegrarse a su labor- sería importante el con-

curso del Sr. GONZALEZ.
10) Esto, creemos debe quedar absolutamente claro, si la Autoridad, contando con los elementos de juicio completos, y además con la opinión del profesional que me sucederá en el Informe Letrado (Art. 215 Ord. Nº 10 Dec. 500) opta por disponer el reintegro del funcionario - no sin antes aplicarle la condigna sanción por su accionar omisivo- tal actitud deberá contar con el indispensable correlato del interesado quien de ahora en más deberá ajustar su actividad a los parámetros reglamentarios vigentes.
11) Vale decir, no es que propugnemos decididamente por aceptar al sumariado, como si nada hubiera pasado, por el contrario, estimamos que, aún cuando existió falta administrativa por parte del Sr. GONZALEZ (que debe ser sancionado), si el CES considera que debe admitírsele nuevamente en el Liceo de Durazno, el propio Ebelio GONZALEZ, será quien, con su conducta, determinará el futuro camino de los acontecimientos.
12) Otra opción sería declarar que, habiéndose configurado el abandono de cargo, así se lo indique, consolidando el cese del Sr. GONZALEZ.
III) CONCLUSIONES.
1) De acuerdo a todos los argumentos señalados, se considera que, si bien, en los hechos el Sr. GONZALEZ hizo abandono de su cargo en Octubre de 1993, existe no sólo voluntad sino solicitud concreta de reintegro a su labor (fjs. 15).
2) Que, siendo el aspecto volitivo, esencial en este tipo de situaciones, deberá tenerse en cuenta, para la dilucidación del problema, sin perjuicio, por supuesto- del cumplimiento de la reglamentación vigente.
3) Que, en su mérito, y tomando en cuenta todas las resultancias de autos, el CES debería, a nuestro juicio, aplicar, en primer término, una sanción (del elenco del art. 124 EFND - CIRCULAR 1984) acorde y proporcionada a su falta, y, en segundo término, dilucidar- habida cuenta de la solicitud de reintegro concreta que formula el sumariado- la situación funcional que habrá de aplicarse.
4) Creemos, en este sentido, que no es menor o no debería ser menor, a nuestro juicio, la opiniónsobre el eventual reintegro- de las autoridades del Liceo Dr. Miguel C. Rubino (circunstancia que podría surgir en el Informe Art. 215).
5) Asimismo, y en la hipótesis de que se acceda a que Ebelio GONZALEZ vuelva a desempeñarse en el Liceo de Durazno (circunstancia, reiteramos, que ni propugnamos ni rechazamos) debería hacerlo en otras condiciones, cumpliendo en forma correcta y puntual con su labor y asistiendo en forma regular, en el futuro, con el respectivo "seguimiento" funcional, a fin de evitar reiterar estos hechos.
6) Las conclusiones que anteceden son meramente primarias, siendo las definitivas las provenientes del informe letrado (Art. 215. Ord. 10 - Dec. 500).
Es cuanto puedo informar.
Saluda a Usted atte.
Dr. Jorge Pablo Hernández Terzaghi, Abogado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55159 Dic 29- v Ene 02

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
EDICTO: Se cita y emplaza al Sr. Luis ROSSI ALBERT (C.I. 1.564.277-6) a concurrir al local de Div. Jurídica sito en San Salvador 1674 Of. 8, a efectos de tomar vista de las actuaciones sumariales que se le siguen en Expediente 4823/93. Contará con un plazo de 10 días hábiles a partir de la última publicación para formular descrgos y/o defensas. Dra. Gilda Bonti Ante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55164 Dic 29- v Ene 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos "CORDONE MIGUEL c/ DIAZ, FAUSTINO - Concurso de acreedores" Ficha 23/165/94, se dispuso por autos 1614, 2087 y 2404 la convocatoria de todos los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 2 de marzo de 1995 a la hora 11. Se previene a los acreedores: a) que deberán concurrir a la Junta con una liquidación de su crédito actualizada al día 9 de setiembre de 1994, y, b) que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 20 de diciembre de 1994.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
27) $ 700,00 10/pub 46403 Dic 28- v Ene 11

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
Llama a elección parcial de autoridades para el 9 de enero de 1995, horario de 9 a 15 hs. en 18 de Julio 1730 local 013.
27) $ 230,00 5/pub 46532 Dic 29- v Ene 04

VARIOS
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS LEY 12.997
CITASE al Sr. Wilson Jesús GONZALEZ TECHERA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 22/11/94 dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Sec. Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 207,00 3/pub 46557 Dic 29- v Ene 02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
CITASE a la Sra. Carmen Jacinta VIDAL GONZALEZ a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 22/11/94 dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Sec. Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 207,00 3/pub 46558 Dic 29- v Ene 02

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
CITASE a la Sra. Laura Sylvia Tedesco Busconi a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 22/11/94 dentro de un plazxo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada (Art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE JUBILACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Sec. Profesionales Universitarios
27) $ 207,00 3/pub 46559 Dic 29- v Ene 02

BIEN DE FAMILIA
Ley 15.597. Por escritura que autorizó la escribana María Elisabeth Bouvier en la ciudad de Montevideo el día 1 de diciembre de 1994, los esposos Carlos Humberto Martell Delgado y María Matilde Neira Miranda, constituyeron recíprocamente en Bien de Familia en favor de ambos el padrón Nº 133.915/001 situado en la ciudad de Montevideo, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fº 13 Lº 1012.
Y a los efectos de los dispuesto por la ley Nº 15.597, se hacen las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55161 Dic 29- v Ene 12

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
Escritura 16 Noviembre 1994.
Inscripción: R.G.T.D. Nº 12 Fº 12 Lº 1012 el 22/11/94.
Constituyentes: GUSTAVO MANUEL VARELA GARDELLA y MARIA TERESA QUINTELA VIDAL; casados entre sí en únicas nupcias constituyen en bien de familia a favor de ambos el Padrón Nº 34193/602 sito en 19º Sección Judicial de Montevideo con frente a Av. Centenario Nº 2835.
Tasación B.H.U.: U.R. 4432 del 9 Noviembre 1994.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55163 Dic 29- v Ene 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO
Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "TEJEDOR GATTI, Ugo c/ María Anabella González Mazza. Pérdida de la Patria Potestad" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Anabella González Mazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán estas actuaciones. Se hace constar que se habilitó a los efectos de las publicaciones la Feria Judicial Mayor 1995. Pando, 31 de octubre de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55050 Dic 28- v Ene 11

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
Resolución Nº 497/993.
Rocha, 26 de marzo de 1993.
VISTO: el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Nº 2023/92 por los Sres. Ana Castillo Murguía, Daniel Gugiato, María de las Mercedes Deandrea Uboldi, Pedro Alcides Deandrea, Gustavo Cono Zagia Remedio, Salvador Alberto Meyer Sanzo, Edison Ernesto Lorenzo González y Uruguay Veiga Prieto, propietarios de las construcciones ubicadas en la faja costera del Balneario Aguas Dulces:
RESULTANDO: 1º) que en la mencionada Resolución se intima a los titulares de las obras en construcción en la zona no urbana del Balneario Aguas Dulces, la detención inmediata de las mismas y que en un plazo de 30 días a partir de la notificación deberán retirar los materiales empleados, bajo apercibimiento de proceder a su demolición; 2º) que en el recurso presentado, solicitan se deje sin efecto el citado acto administrativo aduciendo razones de ilegitimidad y a que dicha resolución lesiona un interés directo personal y legítimo, además de un derecho subjetivo, tutelado constitucionalmente.
CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica expresa que examinados los argumentos expuestos por los recurrentes, surge que no hay ilegitimidad de la actividad municipal y por ende del acto administrativo que se impugna; que en mérito a lo expresado en su informe de fecha 19 de marzo de 1993 corresponde rechazar el recurso interpuesto.
ATENTO: a lo expuesto precedentemente.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º.- No hacer lugar al recurso interpuesto por los Sres. Ana Castillo Murguía, Daniel Gugiato, María de las Mercedes Deandrea Uboldi, Pedro Alcides Deandrea, Gustavo Cono Zagia Remedio, Salvador Alberto Meyer Sanzo, Edison Ernesto Lorenzo González y Uruguay Veiga Prieto, contra la Resolución Nº 2023/92 del 30 de noviembre de 1992, manteniendo ésta su plena vigencia.
2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.
Dr. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal.
Silvio R. Cardoso, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55158 Dic 29- v Ene 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

JORGE VICENTE PEREZ MANZIONE, (Ficha S 524/94).
Tiene habilitación de feria.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46681 Ene 02- v Ene 16

DANTE RAMOS BARCA, (Ficha S 552/94).
Tiene habilitación de Feria.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46697 Ene 02- v Ene 16

DECIMO TURNO

ELISA BUTULA GETTO o GETTE, (Ficha 687-94).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46698 Ene 02- v Ene 16

JUZGADO LETRADO
DE SEXTO TURNO

ROSA AGESTA MARTINEZ, (Ficha 562/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46464 Ene 02- v Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

NIEVES TOSCANO DE CAMPOT, (Ficha B/ 1047/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.
San José, 19 de diciembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 46683 Ene 02- v Ene 16



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio: HUGO SENERGUES CORBEIRAS, MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y GASTON SENERGUES CAFFARENA; en sus calidades de titulares del SEPULCRO Nº 90, del Cementerio del NORTE, solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, primero de diciembre de 1994.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director Profesional.
04) $ 1.150,00 10/pub 46750 Ene 02- v Ene 16

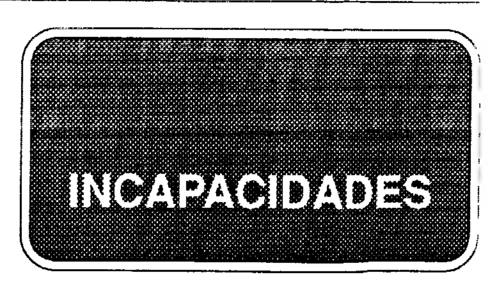


MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónicoNº 20-08-52 habilitado en Av. Joaquín Suárez 3199. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3 pub 46752 Ene 02- v Ene 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "HUTKA BOHN HILDEGARD EDITH, Incapacidad. Fa. V/503/94", se hace saber que por auto Nº 7702 de fecha 24 de noviembre de 1994 se designó curador interino de la presunta incapaz a Lilián Fleur Altmann Hutka.- Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) $ 400,00 10/pub 46634 Ene 02- v Ene 16



Montevideo, enero 2 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ELIAS del PALACIO, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1268/5 y MIRTA RENEE RODRIGUEZ, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1730/9.

ALVARO FERNANDO de VITA, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Chucarro 1018/201 y SILVIA LILIAN PLANELLS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cebollatí 1368/3.

GUSTAVO PABLO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9-1580 y MARCELA CECILIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2467/2.

RAMON ESTEBAN DE SOTO, 37 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Mar Mediterráneo 5583 y MARIANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6459.

ALVARO DANIEL AMADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1265/202 y MARGARITA PRAXEDES MORELL, 37 años, soltera, abogada, oirental, domiciliada en Br. España 2142.

RODRIGO DANIEL DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2459 y XIMENA OUTEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1134.

OFICINA No. 2

PABLO ANTONIO BALBI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Caldas 1624 y MARIELA LOURDES VERDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 282/4.

OFICINA No. 3

MARCELO CARLOS CARRION, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296/602 y MARCELA FABIANA PEREZ, 24 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada en Cerrito 726/251.

MIGUEL PABLO CARBAJAL, 31 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Canelones 1801/701 y MARIA NOEL CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 904/101.

GUSTAVO NEY CHAGAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1333 y LAURA VERONICA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alzáibar 1333.

GERMAN PABLO CAMAROTE, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Altamirano 3237/503 y REINA GRISEL PEREYRA, 46 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2476/101.

OFICINA No. 4

TABOBA FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 924/6 y MARIA IRENE CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oliada en Palmar 2332/5.

PABLO VICTOR LEMA, 27 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Av. Legrand 4901 y DANIELA GUEVARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1511/101.

OFICINA No. 5

BERNARDO GARCIA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3635 y LAURA VERONICA NAVARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3062/10.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oirental, domiciliado en Yaguarón 1047 y MARIANELLA DULA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1047

DANIELO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1174-402 y MONICA FABIANA BELLAGAMBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1136.

JUAN PABLO GUECAIMBURU, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Br. España 2765-301 y MAIDA JAEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yerbalito 3821

OFICINA No. 6

MANUEL FRANCISCO MARTIN, 25 años, soltero, sociólogo, español, domiciliado en Echevarriarza 3251/303 y ADRIANA KARINA RUBINSTEIN, 24 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3251/303.

FRANCISCO RENATO MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1345/202 y MARIA ROSANA LOURDES ANDRADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2233/1.

RICARDO FABIAN MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos y La vía Solar 64 y MARIA NOEL ORTEGA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos y La Vía Solar 64.

JOSE MARIA MARISQUIRENA, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Mármol 122 y MARIA LUCIANA GAUTHIER, 33 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2286/702

JUAN CLIMACO MIGUEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oirental, domiciliado en Acrópolis 3735 bis/1 y MARIA MAGDALENA PEREIRA, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Acrópolis 3735 bis/1

OFICINA No. 7

GABRIEL JORGE POLERO, 26 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Cornelio Canteras 2831 apto. 2 y MIRIAM VERONICA ZAMBRAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2615.

OFICINA No. 8

DIEGO ENRIQUE REYES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586/205 y CAROLINA LAURA REYES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586/205.

OFICINA No. 9

JORGE ARNALDO SEGADE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1790 y ALDA FERNANDEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 1790

OFICINA No. 10

HECTOR ELEUTERIO VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1245/401 y LUCIA MARIA ESPALTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3047/501.

14) $ 63,00 3/pub



"SENDEROS S.R.L."
CESION

Contrato: 19.8.94.
Inscripción: Nº 1671 Fº 2658 Lº 3.
Cedentes: Nora Arana (16 cuotas), Norberto Spagnuolo (17 cuotas).
Cesionaria: Martha Elena Rovira Manzino.
Domicilio: Pagola 3246.
22) $ 270,00 1/pub 46358 Ene 02- v Ene 02

ROBERTO PLACERES E HIJO S.R.L.

Socios: Roberto Placeres Facal y Roberto Placeres da Silva.
Objeto: Transporte de cargas nacional e internacional.
Plazo: 20 años.
Administración: Roberto Placeres Facal.
Capital: $U 24.000, 12 cuotas c/u.
Domicilio: Libertad.
Inscripción: 8/7/94, Nº 43 Fº 46 Lº 24.
22) $ 405,00 1/pub 46687 Ene 02- v Ene 02

"FLORENCIA LIMITADA"
Cesión de cuotas

Contrato: 14/12/94.
Inscripción: Nº 141 Fº 478 Leg. 129.
Cedente: Alfredo Iturburúa Armando.
Cesionarias: Nelda Graciela Rovetta Soto, Stella Maris Harriet Novaro.
22) $ 270,00 1/pub 46688 Ene 02- v Ene 02

RODMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26/10/94.
Cedente: JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES.
Cesionario: WILMA TECHERA PEREIRA.
Inscripción: Nº 2239 Fº 3237 Lº 2.
Administrador: WILMA TECHERA PEREIRA.
22) $ 405,00 1/pub 46699 Ene 02- v Ene 02

"NAQUIN S.R.L."

Documento: 8/12/94.
Socios: JUAN CARLOS MEDINA FAIG, ADRIANA CARMEN CABRERA ERRANDONEA.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías, importación, exportación, representación de mercaderías.
Capital: $ 4.500.
Aportes: $ 2.250 cada uno.
Domicilio: Barlovento, solar 3 manzana 315, Lomas de Solymar, Canelones.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 351, Fº 1332/1335 Lº Contratos.
Administración: Indistinta.
22) $ 540,00 1/pub 46731 Ene 02- v Ene 02

INFORMARKET LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 16/12/94.
Inscripción: Nº 2241 del Fº 3399 al Fº 3399 del Lº 3 Contratos.
Modificación: Administración JULIO CESAR y MIGUEL ANGEL TABOADA BALSAS, indistinta.
22) $ 270,00 1/pub 46735 Ene 02- v Ene 02

SARAVIA HNOS. LTDA.

Contrato: 1 Octubre 1994.
Inscripción: Nº 1272 Fº 4849 Lº 2 (Legajo 5691).
Socios: JORGE SARAVIA CORES (15 cuotas), CARLOS SARAVIA CORES (45 cuotas).
Capital: N$ 600.000 (60 cuotas de N$ 10.000).
Objeto: Distribución, venta y recarga de extintores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 405,00 1/pub 46736 Ene 02- v Ene 02

EVI S.R.L.

Contrato: 21 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 2406 Fº 3479/80 Lº 2 (Legajo 4086).
Socios: EDUARDO IZQUIERDO (10 cuotas), ALVARO CRAI (10 cuotas).
Capital: $ 5.000 (20 cuotas de $ 250). Objeto: Taller de confección, compraventa de prendas de vestir.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 46737 Ene 02- v Ene 02

LUIGI D'AMORE SRL

Contrato: 22 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 2404 Fº 3476/77 Lº 2 (Legajo 4084).
Socios: MIGUEL D'AMORE (10 cuotas), YOLANDA CAL (10 cuotas).
Capital: $ 5.000 (20 cuotas de $ 250).
Objeto: Taller de confección, compraventa de prendas de vestir.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 46738 Ene 02- v Ene 02

ITALIA LTDA.
Cesión

Contrato: 30 octubre 1992.
Inscripción: Nº 2196 Fº 3338 Lº 3.
MAURA CAMMARDELLA PACE cedió a Rafael Antonio y María Rosaria Cammardella Romano y Rosa Romano Tancredi (50 cuotas).
RAFAEL ANTONIO y MARIA ROSARIA CAMMARDELLA ROMANO y ROSA ROMANO TANCREDI cedieron a Angel Cicariello Cammarano (33 cuotas), ambas con retroactividad al 27 marzo 1987.
Conformación actual: ANGEL CICAREILLO CAMMARANO, 33 cuotas. RAFAEL ANTONIO y MARIA ROSARIA CAMMARDELLA ROMANO y ROSA ROMANO TANCREDI, 67 cuotas (25% para cada uno de los dos primeros y 50% para la última).
22) $ 675,00 1/pub 46739 Ene 02- v Ene 02

EL PALACIO LIMITADA

Contrato: 29-11-94.
Inscripción: Nº 2509 Fº 3622 Lº 2 Contratos Legajo 2483/93.
Cedentes: Teresita Nieve Vázquez Sánchez y Walter Javier Hernández Vázquez.
Cesionarios: María Antonia González Martínez y Carlos Freddy Carrasco.
Administración: Conjunta y/o indistinta.
22) $ 405,00 1/pub 46753 Ene 02- v Ene 02

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES S.R.L.
Cesión de cuota y modificación

Fecha: 24/11/94.
Inscripción: Nº 2228 Fº 3379 Lº 3 Legajo Nº 4219/94.
Cedente: Eugenio Xavier de Mello y Ema Carozzi (total cuotas).
Cesionarios: GOSPIC S.A. y DIEGO OGANDO.
Modificación: Plazo 10 años.
22) $ 405,00 1/pub 46754 Ene 02- v Ene 02

"APE LIMITADA"

Fecha: 14 octubre 1994.
Socios: Enrique FERNANDEZ ALBANO (7 c.) y Arcángela COVUCCI (3 c.).
Giro: Todo ramo en zonas francas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Nº 1933 Fº 3007 Lº 3.
22) $ 405,00 1/pub 46757 Ene 02- v Ene 02



TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 274.748. Diciembre 22, 1994. FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A. solicita: "BABY BEEF IPSA". Clase Int.: 29.
23) $ 230,00 10/pub 46660 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.749. Diciembre 22, 1994. FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A. solicita: "FINITOS IPSA". Clase Int.: 29
23) $ 230,00 10/pub 46661 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.810. Diciembre, 26 1994. NUMEROSKY por MOISES ALBELDAS, solicita: "POCHO TIENDA". Clase Int. 42.
23) $ 230,00 10/pub 46662 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.811. Diciembre 26, 1994. NUMEROSKY por PIYUPI S.A. solicita: "BUTTERFLY". Clase Int.: 20-24.
23) $ 230,00 10/pub 46663 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.772. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "FATROXIMIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46689 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.773. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (ITALIA), solicita marca: "OXTRA". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46690 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.774. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "METABOLASE". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46691 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.775. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por FATRO S.p.A. (Italia), solicita marca: "CLOXALENE". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46692 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.776. Montevideo, diciembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA), solicita marca: "SO PRETTY DE CARTIER" denunciando prioridad solicitud de BENELUX Nº 830.586 de 14/7/94. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 690,00 10/pub 46693 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.821. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por MAGDALENA VILARO (Uruguay), solicita marca:

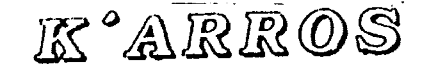


Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 46694 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.822. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "TRIGALINI". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46695 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nº 274.823. Montevideo, diciembre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "BLACK FLAG: ACCION Y PROTECCION". Clase Int. 5, 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46696 Ene 02- v Ene 16

ACTA Nro. 274.762. Diciembre 22/1994. K'ARROS S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



Clase 37.
23) $ 690,00 10/pub 46701 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.815. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ADVANCED PROTECTIVE PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 2.
23) $ 1.610,00 10/pub 46703 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.814. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por PAPASTRATOS CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY (GRECIA), solicita marca:



Clase Int. 34.
23) $ 1.840,00 10/pub 46704 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.813. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por PAPASTRATOS CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY (GRECIA), solicita marca:



Clase Int. 34
23) $ 1.610,00 10/pub 46705 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.812. Diciembre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ADVANCED PROTECTIVE PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 2.
23) $ 1.610,00 10/pub 46706 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.844. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ARTISTRY". Clase Int. 18.
23) $ 460,00 10/pub 46707 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.845. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SOFT BUDS". Clase Int. 21.
23) $ 460,00 10/pub 46708 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.846. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por Amway Corporation (USA), solicita marca: "KOOL WASH". Clase Int. 3.
23) $ 460,00 10/pub 46709 Ene 02- v Ene 16

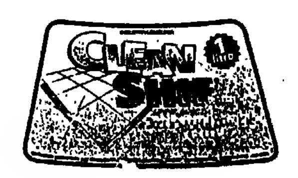
Acta 274.847. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK, INC. (USA), solicita marca: "HSN DIRECT". Clase Int. 35, 39, 41.
23) $ 460,00 10/pub 46710 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.848. Diciembre 27 de 1994. NORMAN FOX por HOME SHOPPING NETWORK INC. (USA), solicita marca:



Clase Int. 41
23) $ 1.150,00 10/pub 46711 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.824. Diciembre 26 de 1994. BILLY FOX por CLEAN SHIF LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 3.
23) $ 1.150,00 10/pub 46712 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.825. Diciembre 26 de 1994. BILLY FOX por Luk LAMELLEN UND KUPPLUNGSBAU GmbH (Alemania), solicita marca:



Clase Int. 7, 8, 12 (Detalle). Reivindicando prioridad solicitud Alemana Acta No. L38713/12 Wz de fecha 9/7/94.
23) $ 920,00 10/pub 46713 Ene 02- v Ene 16

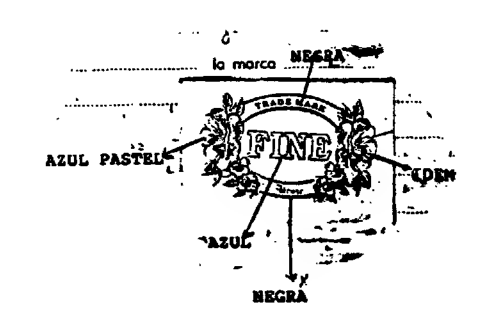
Acta 274.849. Diciembre 27 de 1994. BILLY FOX por Avery Dennison Corporation (USA), solicita marca:

Clear ADvantage

Clase Int. 16 (Detalle).
23) $ 920,00 10/pub 46714 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.850. Diciembre 27 de 1994. BILLY FOX por RICARDO SOMOZA (Montevideo), solicita marca: "GRAN CENTRO". Clase Int. 16, 36, 38.
23) $ 460,00 10/pub 46715 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.733. Montevideo, 21 DIC. 1994, con esta fecha Mario Alarcón solicito registro la marca:
Fine House



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 2.070,00 10/pub 46716 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.817. Montevideo, diciembre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LORIS AZZARO S.A. (Francia), solicita marca: "AZZARO". Clase: Int. 24, 25, 26 y 27. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46719 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.833. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A. (Chile), solicita marca: "TEMP TEA". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46720 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.834. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE SRUR (Uruguay), solicita marca: "FERIA DEL NIÑO". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46721 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.835. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS Y SERVICIOS CORPORA S.A. (Chile), solicita marca: "TEMPO". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46722 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.836. Montevideo, diciembre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por RESERO S.A.I.A.C. y F. (Argentina), solicita marca: "ROCAS VIEJAS". Clase: Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 460,00 10/pub 46723 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.837. Montevideo, 27 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: "KERASTASE RESISTENCE". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46724 Ene 02- v Ene 16

ACTA 274.838. Montevideo, 27 de diciembre

de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por JORGE FERNANDO SRUR MOHADEB y RAQUEL PATRICIA SRUR (Uruguay), solicita marca:

LA COMPAÑIA del ORIENTE
arts & crafts

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 920,00 10/pub 46725 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.724. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR), solicito: "COFLER". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 460,00 10/pub 46726 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.725. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA POR COVEMUR S.A. (ES), solicito:



Clase Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 920,00 10/pub 46727 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.728. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por FRETTA & NOZAR INTERNATIONAL S.A. (BR), solicito:



Clase Int. 35 diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.380,00 10/pub 46728 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.726. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por COVEMUR S.A. (ES), solicito: "ILUSTRE". Clase Int. 29, 30 y 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 460,00 10/pub 46729 Ene 02- v Ene 16

Acta Nº 274.727. Montevideo, 21 DIC. 1994. SCIARRA por FRETTA & NOZAR INTERNACIONAL S.A. (BR), solicito:



Clase Int. 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 1.150,00 10/pub 46730 Ene 02- v Ene 16

Acta 274.868. Montevideo, 28 diciembre 1994. Gustavo Martinoni por VITERBA S.A. solicita:

La Huerta

Clases 29, 30.

23) $ 690,00 10/pub 46746 Ene 02- v Ene 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA: 23811. Montevideo, Julio 26, 1994. FERNANDEZ SECCO por Mario Gonçalvez. Solicita Patente de Invención: "FILTRO DE AIRE PARA MOTORES Y DIFERENTES MAQUINAS" reivindicando prioridad brasileña Nº 933515 de fecha 15.09.93.

Publicar de acuerdo con la Ley Nº 10.089.

24) $ 517,50 10/pub 46741 Ene 02- v Ene 16

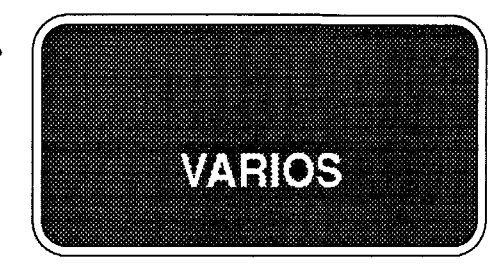
ACTA Nº 23832. Montevideo, 21 setiembre 1994. Gustavo Martinoni, por ALDO CENTENARO, RAUL POLAKOF, RONALD KUNIN solicita patente de invención MEMORIA FISCAL PARA COMPUTADORA TIPO PC O COMPATIBLES CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO OCULTO.

24) $ 345,00 10/pub 46755 Ene 02- v Ene 16



LEY 26.9.94, OMAR VAZQUEZ CANTO, prometió vender a MITAN S.A. Farmacia OROMAR, San José de Carrasco - Canelones Rivera 202 A. ACREEDORES ALLI.

25) $ 920,00 20/pub 46743 Ene 02- v Ene 30



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por disposición del Poder Ejecutivo de fecha 1 de noviembre de 1994 en el expediente Asunto 349/92 se concedió a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de roca granítica que afecta parcialmente el padrón Nº 20787 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado en un área de 10 hás 9442 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 37 al fo. 37 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

27) $ 552,00 3/pub 46756 Ene 02- v Ene 04





DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el día 28 de diciembre de 1994, han sido inscriptas en el Registro de Caducidades correspondiente a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J.
126/85	2708	ágatas, amatistas	Celina Schuch de Villanueva	2922	3a.Artigas
51/83	2447	ágatas,amatistas	Elida Fernández Villanueva	1588,1666	3a.Artigas
840/87	2963A	granito gris	José E.Bidondo	353	5a.Flores
52/84	2570	granito	"Privilegiada SA"	73	5a.Colonia
957/90	3775	granito	Luis G.de Stéfano	1185	4a.San José
594/88	3199	granito	Ana T.Díaz Silvera	5034	9a.C.Largo
1212/87	3094	ágatas,amatistas	Hugo A.Lucas Cuelho	3174	1a.Artigas
134/89	3363	balasto	Romero Silveira	6131	2a.C.Largo
380/87	2991	mármol	Alfredo Farina	14.430	6a.Lavalleja
926/90	3680A	calizas	Jorge Uría	1321,1374	7a.T.y Tres
12/61	231	arcilla	"Compañía Uruguaya de Cemento Portland SA"	56.899	11a.Mdeo.
845/90	3445A	ágatas,amatistas	Gustavo Riani	2086	3a.Artigas
724/90	3704	granito	Luis de Stefano	1185	4a.San José
156/86	2888	granito	"Macara SA"	478,4977, 17624,9056 7089,9037 y 9038	3a.Colonia
553/91	4078	arena	"Manuel Guelfi y Cia.SA	9886, 9887	8a.San José
86/85	2684	ágatas,amatistas	Avelino Martínez	1746	3a.Artigas
704/89	3442	roca granítica	"Toner SA."	350,362, 3705	5a.Flores
828/91	4132	arcilla	"Metzen y Sena SA"	2463,3982	6a.Durazno
84/78	990	arena	Cirilo Rodríguez Radesca	475 (p) 9231 (p)	3a.Canelones
679/90	3698	granito ornamental	"Privilegiada S.A."	115	5a.Colonia
62/84	2577	mármol	"Manuel F. Blanco	2067 (p)	14a.Soriano
995/89	3499	ágatas,amatistas	Avelino Blanco Asis de Carvalho	1546	3a.Artigas
606/87	3029	ágatas,amatistas calcedonias	Cuarzos del Uruguay	1033,1797p 3951,2904 y 3442	1a.Artigas
135/83	2505	piedras semi-preciosas	Gustavo Riani	2622	3a.Artigas

As: 76/88

Padrones Nos.: **919, 984 (p), 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1009, 1010, 1038, 1043 (p), 1070, 1071, 1099, 1100, 1101, 1102, 1106, 1107, 1137, 1176, 6220, 6874, 6899, 6900, 7192, 7196, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7286, 7287 (p) y 7340.**---

151/85	2725	piedra laja	Giuseppe Rufo	9072	2a.Lavalleja
896/88	3250	rocas graníticas	"Gayali S.A."	2153 (p), 2162,3916, 9072 (p)	13a.Soriano
76/88	3130	metálicos	"Compañía Minera Santa Fe Uruguay SA."	ver fotocopia adjunta	
607/90	3679	ágatas,amatistas	Luis Alberto Galván	6224,6526 7127,2105 (p)	9a.Salto
1284/90	3871	yeso	Ubaldo Magariños	152,153,1801,	2a.Rio Negro
				2463,3779,3780 4201 y 4204	3a.Río Negro
280/91	4006	ágatas,amatistas	Carlos Henrique Barrios Escosteguy y otros	2221	3a.Artigas
1084/88	3283	granito gris	"Explotaciones Mineras SRL"	331	13a.Colonia
822/90	3737	granito ornamental	"Gayali S.A."	1970	12a.Soriano
				2224,5646, 5882,5941	13a.Soriano
889/90	3752	granito	Alfredo O.Prieto	6409,6502 (p) 7533 (p),7597 (p) 10397 (p), 10536 (p) 13222 (p),13223 y 13225	8a.Lavalleja
1423/88	3349	piedras semipreciosas	"La Violeta SRL"	712	2a.Artigas
55/85	2666	óxido de hierro	ANCAP	6025	7a.Lavalleja
1139/90	3849	roca granítica	Luis Dutra	1112 (p) 7317 (p)	8a.Rocha
1346/90	3890	roca granítica	Luis Dutra	7317	8a.Rocha
89/86	2836	caliza	Gustavo Carrere	7737,2096	14a.Canelones
129/84	2613	arcilla	Víctor Zúccolo	5160,5935, 5392,8150 y 6927	13a.Durazno
727/87	3050	arena y canto rodado	"Paladino Hnos.Ltda."	170.272	13a.Mdeo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55173 Ene 02- v Ene 04

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1994 en el expediente Asunto Nº 50/70 Carpeta 432 se otorgó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de marga, afectando parcialmente el padrón Nº 143 de la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en un área de 28 hás 2697 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 34 fo. 34 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55192 Ene 02- v Ene 04

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se cita al Sr. Gustavo Adolfo Fernández Machenaud a comparecer en División Jurídica del CODICEN (Sector Procuratorio, Soriano 1057) a efectos de notificar Resolución 9 Acta 3 de fecha 2 de febrero de 1994 en Expediente 2/3788/93, Leg. 1. Plazo 5 días hábiles a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55190 Ene 02- v Ene 04

I.NA.C.

CITACION

Anexo a Nota 7594/994
De conformidad con el artículo 25o. del Decreto-Ley 15.605, de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor RUBEN DARIO COSTA ORGES, Cédula de Identidad Número 2:997.940-8, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 1022, de la ciudad de Treinta y Tres, a notificarse del Expediente 668/93 (1) dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. A tales efectos deberá concurrir a nuestras oficinas ubicadas en Rincón 545 - Piso 3o. - Secretaría, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 18.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55193 Ene 02- v Ene 02

VARIOS

ACLARACION

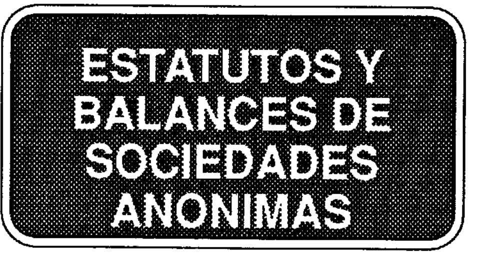
En "Diario Oficial" No. 24.171 del 14 noviembre 1994 página 7472-C tercera columna, se publicó Aviso No. 41329 consignándose por error: "Leonel Herbert Corsignani De La Quintana" debiendo decir: "LEONEL HERBERT CROSIGNANI DE LA QUINTANA" por así corresponder.

27) $ 46,00 1/pub 46734 Ene 02- v Ene 02

Aclaración

En "Diario Oficial" No. 24197 del 19 diciembre 1994 página 9467-C se publicó aviso No. 45532 consignándose por error: Myriam Graciela Manana Aldao, debiendo decir: MYRIAM GRACIELA MAÑANA ALDAO por así corresponder.

27) $ 46,00 1/pub 46740 Ene 02- v Ene 02



HELCARD FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge; u$s 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 15.12.1994 Nº 2153 Fº 3368 Libro 1 Legajo 15130/94.-

28) $ 810,00 1/pub 46664 Ene 02- v Ene 02

LERMIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge; u$s 100.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1994 Nº 2033 Fº 3177 Libro 2 Legajo 15178/94.

28) $ 810,00 1/pub 46665 Ene 02- v Ene 02

BADASUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2052 Fº 3207 Libro 2 Legajo Nº 15205/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46666 Ene 02- v Ene 02

CODAMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2053 Fº 3208 Libro 2 Legajo Nº 15206/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46667 Ene 02- v Ene 02

DILTONAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electro-

tecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citritura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2054 Fº 3209 Libro 2 Legajo Nº 15207/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46668 Ene 02- v Ene 02

EGOREY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2055 Fº 3210 Libro 2 Legajo Nº 15208/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46669 Ene 02- v Ene 02

FUTUREL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2056 Fº 3211 Libro 2 Legajo Nº 15209/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46670 Ene 02- v Ene 02

GAMASUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2057 Fº 3212 Libro 2 Legajo Nº 15210/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46671 Ene 02- v Ene 02

IGATUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2058 Fº 3213 Libro 2 Legajo Nº 15211/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46672 Ene 02- v Ene 02

JUNCOREY SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2059 Fº 3214 Libro 2 Legajo Nº 15212/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46673 Ene 02- v Ene 02

ISLAPARK SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.

INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2060 Fº 3215 Libro 2 Legajo Nº 15213/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46674 Ene 02- v Ene 02

MERISUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2061 Fº 3216 Libro 2 Legajo Nº 15214/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46675 Ene 02- v Ene 02

RODANIL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2062 Fº 3217 Libro 2 Legajo Nº 15215/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46676 Ene 02- v Ene 02

SOMERLAND SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, cltura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2063 Fº 3218 Libro 2 Legajo Nº 15216/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46677 Ene 02- v Ene 02

UNIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2064 Fº 3219 Libro 2 Legajo Nº 15217/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46678 Ene 02- v Ene 02

VEDISUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2065 Fº 3220 Libro 2 Legajo Nº 15218/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46679 Ene 02- v Ene 02

ACROPLAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio: 21.12.1994 Nº 2066 Fº 3221 Libro 2 Legajo Nº 15219/94.

28) $ 1.080,00 1/pub 46680 Ene 02- v Ene 02

ANDANAM S.A.
(Ley 16.060)

Por acta de asamblea extraordinaria del 11 de agosto de 1994 se resolvió: cambiar el nombre de ANDANAM TRADING S.A. pasando a llamarse ANDANAM S.A., ampliar el capital social en $ 162.000 (ciento sesenta y dos mil pesos uruguayos), totalizando $ 183.000 (ciento ochenta y tres mil pesos uruguayos), integrar el 60% (se-

senta) del capital social en efectivo manteniendo la misma proporción de integración original fijando como plazo para efectuar el mismo el 18 de agosto de 1994.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 17 de octubre de 1994, con el Nº 1558 Fº 2636 Lº 2 de Estatutos, Legajo Nº 14236/94.
28) $ 810,00 1/pub 46700 Ene 02- v Ene 02

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLONIA ESTRELLA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/06/94

1. ACTIVO
1.1 ACTIVO CORRIENTE
1.1.1 Disponibilidades 220.027,78
1.1.3 Créditos por Ventas 2:687.725,49
1.1.3.1 Otros Créditos 149.813,77
1.1.4 Bienes de Cambio 1.568.028,55
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 4:625.595,59
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.1 Créditos a largo plazo 2.495,00
1.2.3 Inversiones a largo plazo 136.410,56
1.2.4 Bienes de Uso 710.386,44
Menos Amortizaciones acumuladas (289.571,14)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 559.720,86
TOTAL ACTIVO 5:186.316,45
2. PASIVO
2.1 PASIVO CORRIENTE
2.1.1 Deudas Comerciales 2:175.343,72
2.1.2 Deudas Financieras 2:191.164,30
Acreedores por Cargas Sociales 23.934,10
Acreedores Fiscales 17.325,70
Diversas 112.411,77
TOTAL PASIVO CORRIENTE 4:520.179,59
2.2 PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1 Deudas a Largo Plazo 166.991,34
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 166.991,34
TOTAL PASIVO 4:687.170,93
3 PATRIMONIO
3.1 CAPITAL SOCIAL 1.493,44
3.3 Ajustes al Patrimonio - Revalúos Fiscales 456.019,34
3.4 Reservas 216.520,14
3.5 Resultados Acumul. Ejerc. Anteriores 11.204,58
3.6 Resultados del Ejercicio (187.091,98)
TOTAL PATRIMONIO 498.145,52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 5:185.316,45
ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 01/07/93 AL 30/06/94
1. Ingresos Operativos
Locales 7:790.095,44
Del Exterior 364.270,58
Total Ingresos Operativos 8:154.366,02
3. Ingresos Operativos Netos 8:154.366,02
4. Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados (7:230.317,53)
Resultado Bruto 924.048,49
5. Egresos por Administración y Ventas (815.814,98)
6. Resultados Financieros (295.325,49)
Pérdida del Ejercicio (187.091,98)
Por Cooperativa Agrop. Ltda. Colonia Estrella.
J. Eduardo Carrique, Gerente.
"Montevideo, 29 de diciembre de 1994. VISADO al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 992,00 1/pub 46702 Ene 02- v Ene 02

Denominación de la empresa: COOPERATIVA AGRARIA LTDA. GRUPO CARDAL - GRUCARDAL
RUC 211158660010, BPS 687898 - Dir. Artigas y Cabaña Núñez - Cardal - Florida
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 1994
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

1. ACTIVO
1.1 ACTIVO CORRIENTE
1.1.3. Créditos Comerciales 179.506.49
1.1.5. Bienes de cambio 1.285.98
Total Activo Corriente 180.792.47
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3. Inversiones 27.05
1.2.4. Bienes de Uso (Valor Neto) 48.588.00
Total Activo No Corriente 48.615.05
TOTAL ACTIVO 229.407.52
2. PASIVO
2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas Comerciales 166.066.22
2.1.2. Deudas Diversas 11.632.46
Total Pasivo Corriente 177.698.68
2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a Largo Plazo 2.128.00
Total Pasivo No Corriente 2.128.00
TOTAL PASIVO 179.826.68
3. PATRIMONIO
3.1. Capital Social 2.170.14
3.2. Aportes no Capitalizados 5.32
3.3. Ajustes al Patrimonio 39.782.76
3.4. Reservas 13.662.94
3.5. Resultados Acumulados (6.040.32)
TOTAL PATRIMONIO 49.580.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 229.407.52
ESTADO DE RESULTADOS (en $)
Ejercclo económico finalizado el 31 de julio de 1994

1. Ingresos Operativos 1.325.217.50
3. Ing. Operativos Netos 1.325.217.50
4. Cto. Bienes Vendidos (1.224.359.65)
RESULTADO BRUTO 100.857.85
5. Gastos Adm. y Ventas (95.867.55)
6. Resultados Diversos (11.030.62)
RESULTADO NETO (6.040.32)
Pascual Di Santi, Presidente
Miguel Cuadro, Secretario
"Montevideo, 21 de diciembre ed 1994. VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 16.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 736,00 1/pub 46717 Ene 02- v Ene 02

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE OMBUES DE LAVALLE
Zorrilla de San Martín 885 - Ombúes de Lavalle C.P. 70003
RUC 210363300015 - BPS 610029
Denominación de la empresa: "C.A.L.O.L.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1994
1. ACTIVO
1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Disponibilidades 157,177.70
1.1.3. Créditos por Ventas 7,461,055.00
1.1.4. Otros Créditos 3,680.00
1.1.5. Bienes de Cambio 909,158.70
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 8,531,071.40
1.2. ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.1. Inversiones a Largo Plazo 54,961.90
1.2.4. Bienes de Uso 536,935.40
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE 591,897.30
TOTAL DEL ACTIVO 9,122,968.70
2. PASIVO
2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1. Deudas Comerciales 1,290,303.90
2.1.2. Deudas Financieras 5,465,522.80
2.1.3. Deudas Diversas 626,689.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE 7,382,515.70
2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.2. Deudas Financieras 9,356.00
2.2.3. Deudas Diversas 6,499.77
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 15,855.77
TOTAL PASIVO 7,398,371.47
3. PATRIMONIO
3.1. CAPITAL SOCIAL 54,415.26
3.2. AJUSTES AL PATRIMONIO 675,830.70
3.3. RESERVAS 987,093.20
3.4. RESULTADOS ACUMULADOS 4,258.07
TOTAL DEL PATRIMONIO 1,721,597.23
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO 9,119,968.70
1. INGRESOS OPERATIVOS 22,945,944.60
Ventas Veterinaria 367,636.20
Ventas Barraca 5,259,200.50
Ventas Cereales 12,799,184.70
Ventas Raciones 572,891.20
Ventas Cueros-Lanas 1,111,395.20
Ventas Miel 1,112,428.70
Ingresos Carnes 21,456.00
Servicios Barracas 173,303.80
Servicios Veterinaria 36,746.20
Servicios Centrales 100,910.60
Servicios Silos 1,378,595.70
Servicios Cereales 12,195.80
2. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS 18,423,974.80
RESULTADO OPERATIVO 4,521,969.80
3. GASTOS DE ADMINISTRACION 4,369,278.33
Veterinaria 258,019.40
Barraca 618,215.30
Administración 935,909.63
Cereales 343,731.60
Silos 1,823,185.70
Lanas y Cueros 22,941.00
Carnes 98,043.30
Raciones 6,914.90
Miel 27,892.20
Servicios Centrales 234,425.30
4. RESULTADOS DIVERSOS 97,541.20
5. RESULTADOS FINANCIEROS (245,974.60)
RESULTADO DEL EJERCICIO 4258.07
28) $ 3.408,00 1/pub 46718 Ene 02- v Ene 02

"NEWBRILINE INVESTMENT S.A."

Denominación: NEWBRILINE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Capital Social: U$S 50.000
OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, hotelería, transporte y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas o jurídicas del exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, dirección de proyectos, explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio: 25/X/94, Nº 1900, Fº 3093 al Fº 3093 Lº 1 de Estatutos, Legajo: 14383/94.
28) $ 1350,00 1/pub 46732 Ene 02- v Ene 02

"BLUESTAR TRADING COMPANY S.A."

U$S 50.000.
OBJETO: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, hotelería, transporte y vestimenta; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representar a personas físicas o jurídicas del exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría, dirección de proyectos, explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 18/10/94, Nº 1562 Fº 2641 al Fº 2641 Lº 2, Legajo: 14249/94.
28) $ 1350,00 1/pub 46733 Ene 02- v Ene 02

GRUMEN C.A.R.L. - COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1994

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades $ 73.140,28
Inversiones temporarias $ 199,50
Exigibilidades $ 389.306,33
Bienes de cambio $ 228.243,07
TOTAL ACTIVO CORRIENTE $ 690.889,18
ACTIVO NO CORRIENTE
Bienes de uso $ 799.717,94
Gastos de constitución $ 2.000,00
Cargos diferidos a vencer $ 249.565,25
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE $ 1.051.283,19
TOTAL DEL ACTIVO $ 1.742.172,37
CUENTAS DE ORDEN $ 265.801,70
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas comerciales $ 280.184,16
Deudas financieras $ 70.801,66
Deudas diversas $ 10.582,46
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE $ 361.568,28
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas financieras $ 708.729,26
Total del pasivo corriente $ 708.729,26
Total de exigibilidades $ 1.070.297,54
PATRIMONIO
Capital integrado $ 161.965,15
Capital suscripto a integrar $ 18.818,42
Fondo de Rev. Activo fijo $ 306.958,31
Resultados acumulados $ 32.970,44
Resultado del ej. 93/94 $ 151.162,51
TOTAL DEL PATRIMONIO $ 671.874,83
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO $ 1.742.172,37
CUENTAS DE ORDEN $ 265.801,70

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 1994

Ingresos Operativos $ 1.356.595,93
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados $ (1.097.414,44)
Resultado Bruto $ 259.181,49
Gastos de administración y vtas. $ (71.894,39)
Otros ingresos $ 9.500,55
Resultados financieros $ (45.625,14)
Resultado del ejercicio 93/94 $ 151.162,51
Eusebio Ademar Hernández Britos, Presidente
Wilson Cabrera Rava, Secretario
"Montevideo, 29 de diciembre de 1994. VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 864,00 1/pub 46745 Ene 02- v Ene 02

REFORMAS

MAOSTAR S.A.

Reforma

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 21 de febrero 1994 resolvió reformar los arts. 3, 20, 21, 22, 23, 26 y 28, quedando el Art. 3º redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 3º. El capital será de $ 11:000.000 (pesos uruguayos once millones) representado por 110.000 (ciento diez mil) acciones al portador de $ 100 (cien pesos urugayos) cada una cuyos títulos de una o más acciones, serán firmados por los dos integrantes del Directorio y contendrán además los requisitos a que se refiere el artículo 300 de la Ley 16.060. Se expedirán dos series de acciones identificadas con las letras "A" y "B", correspondiendo a la SERIE A 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones de $ 100 (cien pesos uruguayos) cada una, y a la SERIE B 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones de $ 100 (Cien pesos) cada una. Esta relación entre las series se observará en toda futura emisión y/o rescate de acciones. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo, es decir $ 55:000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos uruguayos) en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa.
La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 16 Diciembre 1994 Nº 2001 Fº 3142 Libro 2 de Estatutos (Legajo 798/93).
28) $ 1.755,00 1/pub 46530 Ene 02- v Ene 02

ARNALDO C. CASTRO SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria del 18 de marzo de 1994 (Acta Nº 268), SE RESOLVIO: A) Capitalizar reservas hasta el monto de $ 405.978 (cuatrocientos cinco mil novecientos setenta y ocho). B) Disponer el aumento del capital social hasta el importe de $ 405.979 (cuatrocientos cinco mil novecientos setenta y nueve), mediante la capitalización de reservas por $ 405.978 (cuatrocientos cinco mil novecientos setenta y ocho).
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2760 al Fº 6850 del Lº Nº 2 de Comunicaciones. F. 14987/94.-
28) $ 810,00 1/pub 46742 Ene 02- v Ene 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

Montevideo, 20 de diciembre de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,570700
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,288200
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,060000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,269000
Brasil	Cruzeiro	1000		0,853000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,392600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,167500
España	Pesetas	2100		132,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,414500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,757400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,560500
Italia	Liras	3500		1.646,300000
Japón	Yens	3600		100,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,859000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,564900
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,190000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,554000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,510000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,328000
Venezuela	Bolívar	6200		192,500000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,213500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,451390

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	5,540	5,550
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	6,500	6,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	5,575	5,580
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	5,565	5,570
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	5,565	5,570

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/12/94	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/12/94	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/12/94	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/12/94	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/12/94	7 9/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/12/94	4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/12/94	5 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/12/94	5 7/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/12/94	5 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/12/94	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	382,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	154,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,8400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	418,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 55187 Ene 02 v Ene 02

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones